

á los beligerantes por los actos contrarios á la neutralidad, que se cometieren dentro de su territorio. En general, no podrá excusarse alegando su impotencia para prevenirlos ó para reprimirlos, pues toda Nación soberana debe estar, ó al menos ponerse en capacidad, de cumplir sus deberes internacionales, aun cuando para ello tenga que modificar sus leyes y hasta su Constitución. Si no pudiere impedir semejantes hechos, tendrá que sufrir las consecuencias. Un Gobierno débil es peligroso, sobre todo en los países neutrales (Rivier, Principes du Droit de Gens T. II pág. 386).

El Instituto de Derecho Internacional, en su sesión de Neuchatel en 1901, reglamentó las obligaciones de los países neutrales en caso de guerra civil, y estableció que estos *«no pueden en ningún caso permitir que en sus dominios se organicen expediciones contra los gobiernos establecidos y con los cuales están en paz.»*

¿Tenemos en nuestro Derecho Público disposición alguna que estorbe el cumplimiento de estas obligaciones en los términos prescritos por el Tratado?

Vamos por partes. En cuanto al artículo XVI, que niega la residencia en la provincia fronteriza á los jefes de emigraciones políticas ó sus agentes, no podríamos decir que sus disposiciones estén en oposición con la Carta Fundamental en sus artículos 40 y 42, porque dichos textos constitucionales no tienen ninguna relación con el

asunto. El primero establece que ninguno puede ser *detenido* sino por un indicio comprobado de haber cometido delito y sin mandato escrito de autoridad competente; y el segundo, que á nadie se hará sufrir pena alguna sin haber sido oído y convencido en juicio y sin que le haya sido impuesta por sentencia ejecutoriada; pero la medida preventiva y de simple policía que veda á determinados individuos la permanencia en cierta sección del territorio, no es una *detención*, puesto que tales personas conservan su libertad irrestricta en todo el resto del territorio. Detener, en el lenguaje corriente y jurídico es *arrestar, poner en prisión*.

«Detenido ó arrestado es aquél que está privado de su libertad temporalmente, mas no por vía de pena impuesta por sentencia, sino como medida simplemente precautoria para mantener asegurada su persona mientras se falla la correspondiente causa ó mientras se llenan los fines especiales determinados por las leyes».

Tampoco puede decirse con propiedad que semejante limitación constituye *una pena* en el sentido jurídico ni en el sentido que el artículo 42 de la Constitución da á la palabra.

Eso sería «confundir lastimosamente lo represivo con lo preventivo, la materia penal con la de policía,—es igualar el extrañamiento que se aplica como pena al autor de un delito, con la expulsión que se impone á un extranjero como medida de protección al país y en

virtud de la soberanía nacional para prevenir mayores males».

La Constitución en ninguno de sus artículos concede á los extranjeros el derecho de libre entrada y libre permanencia, único caso en que la cláusula XVI del Tratado podría considerarse atentatoria contra la ley fundamental. Por el contrario, el derecho de libre locomoción lo consigna el artículo 28 únicamente para los nacionales:

«Todo costarricense puede trasladarse á cualquier punto de la República ó fuera de ella siempre que se halle libre de toda responsabilidad y volver cuando le convenga.»

Toda vez que el Tratado en la parte que estudiamos (XVI) no reza con los nacionales, está fuera de duda que no hay posibilidad de conflicto constitucional. Dicha cláusula no toma en cuenta á los costarricenses, de los cuales se ocupa en la siguiente (XVII); se refiere tan sólo á aquellos extranjeros Jefes de emigración ó agentes de éstos que llegaren á nuestro país; y sabido es que el ingreso al territorio y residencia en el mismo de ciudadanos ó súbditos de otras naciones se rigen conforme á los preceptos del Derecho Internacional, independientemente del Derecho Público Interno. Es atributo de la soberanía admitir el ingreso al país de los extranjeros ó establecer, sea por tratados ó por acto del Poder Público, las condiciones mediante las cuales consiente su permanencia dentro del territorio. El ilustre comentarista

de la Constitución de Chile, ⁽¹⁾ señor don Jorge Huneeus dice á este respecto: «Consideramos casi innecesario advertir que los extranjeros que llegan á nuestro territorio por causa de cuestiones internas ocurridas en su país, gozan del derecho de asilo, el cual se rige por las disposiciones del Derecho Internacional y no por la de nuestra Constitución. Así se defendió por el Gobierno, en sesión de la Cámara de Diputados de 28 de noviembre de 1866, la medida que tuvo por objeto internar al General Castilla y al Coronel Balta, ambos emigrados peruanos y obligarlos á residir á cierta distancia de aquellos puntos de nuestro litoral donde su permanencia pudiera ser una amenaza para la paz interior de nuestra hermana República del Perú. Invocar disposiciones de Derecho Público interno cuando se trata de actos que se rigen por el Derecho Público Externo, es querer resolver un caso dado por leyes que no le son aplicables.» (La Constitución ante el Congreso T. I. pg. 53.)

Si, pues, á los principios del Derecho de Gentes debe ajustar un Gobierno su conducta en lo que se refiere á la entrada de los extranjeros y su residencia

(1) CONSTITUCIÓN DE CHILE.—Art. 12.—La Constitución asegura á todos *los habitantes* de la República... 4º—La libertad de permanecer en cualquier punto de la República, trasladarse de uno á otro ó salir de su territorio, guardándose los reglamentos de policía; y salvo siempre el perjuicio de tercero; sin que nadie pueda ser preso, detenido ó desterrado, sino en la forma determinada por las leyes.

en el país, veamos si lo que establece el artículo XVI del Tratado se informa en tales principios:

«El derecho de acordar hospitalidad á los emigrados políticos, está bien establecido, y se ejerce por todos los Gobiernos libres, pero tales personas están sin embargo ligadas por el deber de obediencia á las leyes y sujetas á las medidas que el Gobierno tuviere á bien adoptar para impedir que el territorio nacional se use como base de empresas criminales ú hostiles» (Moore, *International Law Digest*, t. II, § 221.)

«Cada Estado es dueño y libre de fijar las condiciones para la entrada y residencia de los extranjeros en su territorio; y el derecho de no admisión ó exclusión es una consecuencia directa de la Soberanía. El Estado puede subordinar á condiciones precisas ó determinadas la permanencia de los extranjeros en su suelo» (Bonfils, *Droit International*, Parte I, n^o 3.)

Según Calvo (*Dictionnaire de Droit International Publique et Privé: Etranger*) «todo Estado es libre para admitir á los extranjeros en su territorio ó para rechazarlos. En caso de necesidad y por motivos de orden público, puede además no permitirles la entrada si no conformándose á ciertas condiciones y restricciones».

Federico de Martens (*Traité de Droit International, Partie Generale*, Chap. II § 36) al explicar los derechos fundamentales que todo Gobierno posee respecto á los extran-

jeros en su suelo, según los principios del derecho Internacional, opina que «Cada Estado, en virtud de su omnipotencia en lo interior, tiene el derecho indudable de señalar las condiciones en que los admite en su territorio.»

Hefter y junto con él Casanova, Fiore, Brusa, Riquelme, Sherston Baker, Phillimore, Garnot, Torres Campos, Haus, en suma, todos los publicistas más célebres, sientan como axioma del Derecho de Gentes que el Estado es el único dueño de fijar las condiciones en que admite el tránsito y la residencia de los extranjeros en su suelo.

De lo dicho se deduce que el referido artículo XVI, en cuya redacción, —según lo probaremos más adelante sólo se contempló á los extranjeros,—no está en pugna con disposición alguna de la carta fundamental. No lo está con el artículo 28 porque la garantía allí consignada solo alcanza á los costarricenses; tampoco riñe con los artículos 40 y 42 del Código citado, porque, según hemos visto, el prohibir á un emigrado político que resida allí donde su presencia pudiera constituir peligro para la paz, no es *deterlo* ni aplicarle una *pena* en la acepción jurídica de las palabras.

No es de creerse tampoco que haya quien, con regular concepto de estas cosas, diga que la cláusula XVI adolece de inconstitucionalidad porque sus disposiciones que, como hemos visto se concretan á los extranjeros, están en oposición con el

artículo 12 de la Ley Fundamental que consagra la igualdad de derechos civiles para nacionales y no nacionales, «porque el derecho de entrar á un país y de residir en él, jamás ha sido calificado y no podría ser calificado nunca como un derecho civil. Bien está que los extranjeros admitidos y residentes en la República, en sus relaciones con los ciudadanos y entre sí, sean equiparados á los costarricenses; pero eso no impide, por ser materias esencialmente distintas, que el Estado fije por medio de una ley general los casos y las condiciones en que el extranjero tiene el derecho de residir en el país». La disposición, pues, no sólo está dentro de las prescripciones constitucionales, sino que se ajusta á los principios del Derecho de Gentes que son los que rigen la materia.

Digamos, además, que el Tratado en cuanto á este punto, no establece novedad en la legislación del país, pues la cláusula XVI no hace sino repetir en forma más temperada, lo ordenado por la ley de 18 de junio de 1894 que está vigente y dice en su artículo 10:

«A los emigrados políticos podrá el Ejecutivo prohibir la residencia en determinados lugares.—Si quebrantaren la prohibición serán expulsados sin más requisito que la comprobación del hecho.»

*
* *

Pero las obligaciones del Estado inherentes á la neutralidad, también pueden ser violadas por ciudadanos costarricenses; y

aun ocurre, dadas las facilidades especiales que para gozar de la nacionalidad se conceden á los hijos de las otras Repúblicas centroamericanas, que á veces los cabecillas ó jefes de las emigraciones políticas resultan ciudadanos costarricenses; y como á éstos no podría impedírseles administrativamente la residencia en un lugar determinado, sin menoscabo del artículo 28 de la Constitución que les garantiza el derecho de ir y venir por donde les convenga, determina el Tratado en la cláusula XVII que debe sometérseles á juicio. Son dos regímenes esencialmente distintos: uno de índole política para extranjeros; otro de orden punitivo, para nacionales y extranjeros.

El artículo XVII que estipula la obligación de traer á la capital, *para someterlo á juicio* á quien quiera que dentro del territorio revolucione contra uno de los Gobiernos de los Países Contratantes, no es más que la aplicación del derecho común. Está fuera de duda que, de acuerdo con la Constitución y el procedimiento penal, aquel individuo debe ser presentado al juez competente dentro de las 24 horas; y este funcionario en vista de las circunstancias y las *pruebas que se rindieren* procederá al juicio ó dictará el auto de sobreseimiento respectivo. No hay en todo esto conflicto con los preceptos de la Constitución, sino al contrario, aplicación clara de las leyes ordinarias de la República.

Las dificultades que pudieran presentarse y que se han pre-

sentado para el cumplimiento del Tratado en la parte á que nos referimos, no están en el Texto del pacto, sino en el viciado, erróneo procedimiento de los llamados á ejecutarlo.

Prohibir en virtud de la cláusula XVI del Convenio la residencia en Limón, por ejemplo, á quien tiene la calidad de costarricense, es una mala inteligencia del mismo y violación evidente de la garantía consignada en el artículo 28 de la Constitución.

Traer á la capital en virtud de lo que dispone la cláusula XVII, á un individuo á quien se acusa de atentar contra la paz interior de un Estado vecino y no ponerlo á disposición del juez competente para que sea juzgado conforme á las reglas del procedimiento, es igualmente atentatorio á los preceptos de la ley fundamental, y absoluto desconocimiento del espíritu y de los fines del Tratado.

La jurisprudencia del Tribunal Supremo ha fijado la correcta y constitucional inteligencia y aplicación del Tratado en los términos que dejamos expuestos.

En noviembre del año pasado Alejandro Cantón, Clemente Santos é Isaac Guerra, ciudadanos costarricenses, establecieron recurso de *hábeas corpus* por decir que «por orden Ejecutiva han sido obligados á trasladarse á esta capital y *permanecer en ella* sin tener conocimiento de juicio ninguno establecido contra ellos, aunque ha pasado el término perentorio de la detención preventiva». El

Poder Ejecutivo informó al Tribunal haber ordenado la concentración á esta capital de los recurrentes en virtud de haberlo solicitado así el Encargado de Negocios de Nicaragua, *de conformidad con el artículo XVII del Tratado de Diciembre de 1907*. El Tribunal declaró con lugar el recurso, porque «del informe dado por el Secretario de Estado en el despacho de Justicia *no aparece que se haya seguido información ó juicio conforme á la disposición final del artículo XVII del Tratado* referido, en que conste que los señores Guerra, Santos y Cantón se encuentran en el caso figurado en el mismo artículo, no obstante el tiempo transcurrido desde que contra ellos se dictaron las órdenes de concentración». (Sentencia 3 p. m. 1º de noviembre de 1909.)

En julio de este año, Aníbal Arosemena Carrasco, de nacionalidad panameña, establece recurso de *hábeas corpus* «fundado en el hecho de haber sido detenido como á las 6 de la tarde del 4 de julio, en la ciudad de Limón, haber sido conducido inmediatamente al Cuartel de Policía del mismo lugar de donde no se le dejó salir hasta el día siguiente, como á las 10 a. m. que lo trajeron á esta capital, donde le manifestó el Gobernador de San José que quedaba en libertad, *pero en calidad de reconcentrado, y en tal virtud debía presentarse todos los días á las 12 m., en la Agencia Segunda Principal de Policía*». El señor Se-

cretario de Estado en el Despacho de Justicia en su informe, dijo al Tribunal: «A petición del señor Representante de Nicaragua, acreditado en la República, y en virtud de las estipulaciones del Tratado General de Paz y Amistad de 20 de diciembre de 1907, el Poder Ejecutivo ordenó la concentración á esta capital, del señor Arosemena Carrasco. El señor Hazera dió como fundamento de su petición que dicho señor Arosemena, en su calidad de Agente de la Revolución de Nicaragua, recibía y despachaba en Limón los aerogramas. Además, el referido señor Arosemena confesó en esta Secretaría que efectivamente estaba encargado de recibir y transmitir los aerogramas; pero que manifestaba que no sabía de lo que se trataba porque estaban en clave que él no conocía; y que eso lo hacía únicamente por complacer á don León Guerra, que era quien le proporcionaba todos los datos del caso. Al manifestar á usted que, *de acuerdo con el art. XVII del referido Tratado*, se han dictado las medidas anteriormente expuestas, me es grato, etc.»

El Tribunal declaró con lugar el recurso. Considerando: 1º Que no obstante la cita del art. 16 (sic) del Tratado General de Paz y Amistad de 20 de diciembre de 1907 que hace

el señor Secretario de Estado en el Despacho de Justicia en su referida comunicación, con toda claridad se expresa en esta que el Poder Ejecutivo, á petición del Encargado de Negocios de Nicaragua, ordenó la concentración á esta capital del señor Arosemena, como éste afirma en su escrito; por lo cual no queda duda alguna acerca de los hechos en que se funda el recurso.

2º Que del informe relacionado no aparece que se haya sometido á juicio con arreglo á la ley al señor Arosemena como lo establece el artículo XVII del Tratado y por lo mismo se halla ilegalmente restringido en su libertad conforme á los artículos 41 y 42 de la Constitución y ley de 13 de noviembre de 1909.

* * *

La sabia y justiciera opinión del Tribunal más alto del país, puesta de manifiesto en estas dos sentencias, ha venido á fijar la verdadera inteligencia y correcta aplicación del Tratado de Washington de acuerdo con la Constitución y demás leyes de la República; y absuelve por lo tanto aquel Pacto del cargo de inconstitucionalidad, que algunos formularon contra él.

San José, julio de 1910.

El Minero

por el Presbítero JUAN GARITA

(A doña Marta de Salazar)

EL AUTOR

CAPITULO I

SUEGRA Y NUERA

EL año en que murió el Ilustrísimo señor Llorente, nuestro Obispo costarricense (1871), hubo en el país un temporal de esos que dejan recuerdos permanentes; no se ha visto uno igual en duración.

En Cartago, especialmente, no se vió el sol en veintidós días.

Una tarde de octubre andaba el cartero de Cartago con paraguas y capa, preguntando en el Arrabal por la señora Felipa Brenes, para darle una carta rezagada de quince días, á causa de la lluvia.

Felipa era muy joven, y esposa de Pedro Monge, que trabajaba desde ocho meses atrás en las minas de La Trinidad.

Felipa vivía con su suegra Rosa Montoya v. de Monge en una modesta casita del barrio del Carmen, que entonces se llamaba el Arrabal.

Felipa vivía en la mejor armonía con su suegra. Cualquiera las hubiera creído hija y madre. Esto me prueba que la tiernísima historia de Noemí y sus hijas políticas no está sola en el mundo.

Felipa amaba á su suegra como Ruth á Noemí.

Cuando sabían de algún disturbio entre hijas y mamás políticas en la vecindad, aquellas excepciones de la regla general se miraban y sonreían, como diciendo:

—«Nada de eso hay entre nosotras.»

Al recibir la carta que les presentó el mensajero, encareciendo el favor de ir hasta allí con un tiempo tan perro, dijo la señora Rosa:

—¡Carta de Pedro, Felipa! *Echá pa ver* que dice.

Na Rosa leía perfectamente, aunque con gafas; no así Felipa, que había tenido más escuela. Así son los tiempos.

Así sucederá con el tiempo en nuestros campos, por lo menos, donde con tanto aprender los niños, saldrán sin saber leer; ya los hay.

La señora Rosa, tomó la carta, rompió el sobre, y después de ojearla un poco, vió Felipa que se le saltaron las lágrimas.

—¡Madre, madre, qué sucede! Lea alto, por Dios!

—Que Pedro está muy enfermo; que le cayó encima un paredón, y está todo lisiado y mal asistido y se despide de nosotras.

La anciana leyó la carta en voz alta; luego se quedó con ella

entre las manos, mirando al techo.

—Felipa! dijo por último, si yo llegara, mi Pedro no moriría!

¿Sabés? yo me voy; aunque gaste un mes, yo llegaré á las minas.

—Madre, ¡pero eso debe ser muy lejos!

—¡Que lo sea! ya empieza á componerse el tiempo. Apenas cese la lluvia, me pongo en camino.

—En tal caso Ud. no irá sola, pues somos la *chuspa* y el *islabón*.

—Pues á preparar el viaje.

Otro día el tiempo cambió por completo. *Ña Rosa* fué á ver á doña Dolores Sáenz, carnicera de cerdos, y le vendió por diez pesos una marrana que tenía, cebadita como para una boda. De vuelta pasó al Hotel Aguilar y contrató cuatro gallinas y el gallo por diez reales.

Pues, como ella decía, el viaje sería largo, y tal vez de no volver, y no quería dejar sus animalitos pereciendo. Los compradores enviaron por sus prendas, y las dos mujeres se ocuparon en alistar el viaje.

CAPITULO II

LA MARCHA.

ENCUENTRO DESAGRADABLE.
OPORTUNO SOCORRO.

La señora Rosa tenía por entonces setenta años; pero su constitución era robusta y sana y estaba muy acostumbrada á caminar á pie á La Cidra, Oro-

si, El Pascón y á San José de vez en cuando.

Con esto y la fuerza que añade el amor maternal, confiaba en llegar á donde estaba su hijo careciendo de sus cuidados.

Era el 3 de noviembre de 1871. Por entonces no teníamos todavía el peligroso carretón á vapor, que á tantos ha descabezado y descabezaré. La madre de Pedro Monje no quería alquilar carreta, que es un vehículo demasiado lento, ni era lo suficiente amazona para ir á caballo.

Fué, pues preciso montar en *macho talón*, y de ese modo salieron suegra y nuera á las cinco de la mañana.

Alguna ropa, un poco de bastimento y sobre todo unos treinta pesos, á que ascendió su efectivo con la venta de la marranita y el gallinero.

A las 7 a. m. iban llegando á la Quebrada del Fierro.

Sin saber ellas por donde habían salido, se sintieron asidas de los brazos por dos hombres mal encarados.

—¡Alto, viejitas! Vénganse con nosotros! dijo uno de los bandidos, que bandidos eran de una cuadrilla poco numerosa pero muy aguerrida, que solía desvalijar pasajeros en aquel lugar, entonces muy solitario.

—¡Por Dios, dijo *ña Rosa*! nosotras vamos á un largo viaje.

—Al capitán lo diréis. ¡Vamos andando! y se internaron con su presa, siguiendo la orilla de un *yurro*.

Apenas habrían andado cien varas, cuando se les enfrentó un hombrazo de unos 40 años.

—¿Qué es esto? preguntó á los bandidos.

—Una presa regularcilla, señor Segundo Comandante. Estas prójimas, si no valen por lo que llevan, valdrán por sí mismas.

—Esta buena vieja fué íntima de mi madre y á mí me llenó la panza muchas veces.

—¡Ah! dijo la señora Rosa, ¿es Ud. el *Chele*?

—Sí, ña Rosa, así me llaman.

Pero ¿á donde diantres van ustedes solas?

—Hasta las minas, hijo, á ver á Pedro, tu amigo de la infancia, y le contó la situación de su hijo.

—Pues ¡lejos de aquí! dijo á los bandidos, yo me encargo de ellas.

Cuando hubieron desaparecido los aprensos, dijo el *Chele*:

—Ahora seguidme; y las condujo de nuevo á la carretera, nuevecita entonces.

—Id con Dios, y cuenta con acordaros de haberme visto.

—¡Gracias! dijo ña Rosa, y las dos siguieron á medio trote hasta Tres Ríos.

Cuando la vista de las casas las hubo consolado algún tanto, dijo la anciana á su azorada compañera:

—Bien dicen, Felipa, que *el hacer bien nunca se pierde*. Ese infeliz es hijo de mi mejor amiga de la juventud.

El muchacho se crió en la mayor miseria. Cuando su madre salía á *buscar la vida*, yo convidaba á comer con mis hijos al arrapieso, que ya mostraba ma-

las inclinaciones. Ella se fué después á concertar, llevándose al muchacho, y á ninguno de los dos volví á ver.

Ya ves, qué á tiempo nos ha defendido.

—¡Lástima, dijo Felipa, que ande en semejante compañía.

El viaje continuó sin novedad ese día y el siguiente.

CAPITULO III

LAS PAMPAS TICAS.

INCIDENTE DESAGRADABLE.

El amor maternal daba alas á la anciana ña Rosa; esto será lo que llamaban nuestros padres las alas del corazón. Lo cierto es, que al tercer día muy de mañana, nuestros viajeros entraron á los Llanos del Carmen, paraje desierto en ese tiempo, extensa llanura de sabanas, que podemos llamar las *pampas ticas*.

Desde el Ojo de Agua, donde habían dormido las valerosas mujeres, hasta La Garita, no había en ese tiempo ninguna vivienda.

Algunos vecinos de Alajuela llevaban sus reses á pastar á Los Llanos. Por donde quiera se veían rodeos de ganado.

—Si serán bravos, decía cada vez la miedosa Felipa.

—¡Qué han de ser hija, si son vacas lecheras.

Al pasar en dirección de un rodeo, que distaba unos cien metros, un novillo negro, frente crespá, levantó la cabeza, bufó y se vino hacia las pasajeras.

—Virgen de los Angeles! exclamó Felipa. Madre, subamos á ese árbol.

Un ramudo guácimo se alza-
ba á pocos pasos. Las dos mu-
jeres treparon con la posible
ligereza, y un instante después
el novillo daba vueltas al tronco
del guácimo.

Las mujeres empezaron á gri-
tarle cuan recio podían, pero
eso enfurecía más á la fiera, que
levantaba nubes de polvo con
las patas delanteras.

Las viajeras se acomodaron
lo mejor que pudieron y resol-
vieron esperar resignadas.

Había trascurrido larga hora
y media, y el bruto sin resolver-
se á dejarlas.

Oyeron entonces un trote de
bestias. Seis empleados del Res-
guardo venían acercándose.

—¡Qué diantres tendrá enca-
ramado aquel *curtido*, dijo el
jefe.

—Vamos á ver, dijo uno del
grupo; tal vez sea un pasajero.

—¡Señoritos, por Dios, gritó
ña Rosa, espanten ese animal!

—*Cho, cho, villo!* y chas-
queando los látigos los guardas
hicieron retirarse al novillo.

—*Idiay, p'onde* van Uds.,
dijo el jefe.

Ña Rosa le contó la eterna
historia de su empresa, y como
ellos iban hasta La Garita, y
como no siempre han de ser du-
ros esos seres, condenados por
su empleo á *fregar* al prójimo,
el jefe montó delante á Felipa,
y otro á la señora Rosa, no sin
decirse algunas bromas acerca
de la importancia de sus res-
pectivas damas.

Así las condujeron hasta La
Garita, donde ellas tenían que
quedarse.

Las viajeras, después de dar-

les sus agradecimientos, siguie-
ron su camino hasta la salida
opuesta de Atenas, donde se
quedaron, en el punto llamado
el Llano de los Cartagos.

CAPITULO IV

SALTEADOR MANSO. ASTUCIA DE MUJER.

En San Mateo, á donde lle-
garon las dos viajeras el si-
guiente día, compraron algo de
bastimento, con el propósito de
madrugar, á ver si llegaban á
Esparta el día siguiente.

En la pulpería donde com-
praron un poco de queso, esta-
ba arrellanado un negro *chiri-
cano*, de aspecto algo sospe-
choso. El prójimo aquel se fijó
en la bolsita de que sacó la mo-
neda la señora Rosa, y desde
ese momento no las perdió de
vista.

Más tarde, en la posada, se
les presentó muy meloso y ave-
riguó la hora á que salían, el
punto á donde iban, etc. y ofre-
ció acompañarlas. Ellas le die-
ron las gracias manifestándole
que no había necesidad.

La señora Rosa era algo cu-
randerera, no por *charlatanería*
sino por afición y habilidad na-
tural. Entre tres ó cuatro va-
sitos de medicina casera que
traía en su maleta, venía uno
cuyo contenido era un *soporí-
fero* violento.

Antes de recogerse, dijo á
Felipa:

—Hija, podíamos llevar un
traguito por si se ofrece. Ve á
la taquilla y traes un quince de
aguardiente.

Felipa volvió al momento con el licor. La anciana echó unas gotas de un vasito pequeño en el frasquito del aguardiente y dijo á su nuera:

—Mira. Nosotras no debemos beber de este licor. Lo preparo para quitarnos de encima ese *arete*, si nos sigue mañana. Con un poquito que tome, se dormirá por varias horas.

—¿Y no morirá? dijo Felipa.

—Nada le pasará: es un fuerte narcótico, nada más.

Pasaron la noche sin novedad; á las 5 a. m. se levantaron para seguir su camino. En la puerta las esperaba el chiricano. Este cargó con las maletas de las dos y ofreció acompañarlas hasta donde quisieran. Así fueron hasta el alto de Jesús María, lugar entonces solitario, donde suponía la señora Rosa que las atacaría el pillete.

Allí, de acuerdo con las instrucciones de *ña Rosa*, Felipa se empezó á quejar de dolor de estómago.

—Bebe un poquito de guaro, le dijo su suegra, y buscó la *limeta* en una de las maletas.

Felipa fingió beber con mucha gana.

—Echese Ud. un trago *pa* que no *me se* enferme, ñor José, dijo con mucha humildad la viejecita.

El *zoquete* tomó el frasco y se tragó más de la mitad del líquido.

Apenas hubo caminado unos diez pasos, se acercó á la orilla de la calle, soltó las maletas y cayó exclamando:

—¡Malditas! se me es... campan...!

—Ahora, hijita, *zafemonos!* dijo la señora Rosa y las dos se alejaron.

Cuando iban en la *llanada* del Cacao dijo ña Rosa:

—Ese infeliz no despertará hasta dentro de cuatro horas.

Lo que eran sus intenciones no eran muy santas; bien oíste sus últimas palabras: «se me escaparon!»

—¡De buena nos hemos librado, madre!, pero lo que me tiene admirada es la *cencia* de usted.

—Es muy poca; se debe á que mi difunto marido estuvo un tiempo de boticario del doctor Guier, y con él aprendí á conocer el efecto de algunas drogas.

A las 2 p. m. llegaron á *Esparta*; pero no se quedaron en la vieja ciudad, sino que se fueron á dormir á una casa aislada, más allá del *Campo Santo*, creyendo que el chiricano las seguiría al despertar y con peores intenciones.

CAPITULO V

EL PASO DE LA BARRANCA

Como es natural, entonces no había puente en La Barranca y el río aun estaba bastante lleno.

Las mujeres llegaron al río muy de mañana, pero no vieron por todo aquello al barquero, ni pareció nadie por más que gritaron las dos viajeras que andaban ansiosas por la valla del río, como diz que andan las almas en las orillas del *Cocito*, en espera de *Caronte*.

A las 10 más ó menos se vió

un jovencito en la orilla opuesta.

—Si quieren yo las paso; Juan está muy *rascao* y no puede venir, dijo á las mujeres.

—Cualquiera, pero pronto, dijo ña Rosa, muy impaciente por la larga espera.

El mozo sacó una *boga* de unos matorrales, desató la lancha, y la empujó un poco subiendo con maestría y empezando el trabajo.

Con grandes fatigas, pudo cortar la correntada y pasar á la banda opuesta.

—Hay que pagar dos reales por cada una, dijo el joven.

—Toma, dijo, ña Rosa y le dió cuatro reales.

Embarcáronse las pasajeras y el muchacho arrendó la navecilla para cortar la corriente bien arriba.

Pero en lo más fuerte de la *chiflonada* le faltaron las fuerzas, aflojó un poco, y la barca hizo carrera río abajo.

—¡Estamos perdidos! exclamó el muchacho.

—¿Y qué nos pasará? dijo Felipa.

—Pues si no nos volcamos, podremos desembarcar en La Boca.

El muchacho continuó forcejando por arrendar la disparada nave, pero todo en vano.

—Pongámonos bien con Dios, dijo la señora Rosa, así nos convendrá morir.

A unos trescientos metros, la barca entró en un remanso, y el muchacho pudo hacer rumbo hacia los pedregales de la margen derecha, y momentos después las viajeras salieron á tierra.

Allí quedó la barca atada á una piedra y el mozo se vino con los pies ensangrentados por las piedras de la playa.

Habiendo perdido tanto tiempo y por temor de que las sorprendiera la noche en la selva, las cartagas hubieron de quedarse en La Barranca donde solo había una pobre taquilla y dos ranchos de nicaragüenses.

Allí pasaron una noche bien incómoda, pues á las 12 a. m. nadie se acostaba, unos bebían y peleaban, otros bailaban como fantoches al son de una marimba, cuyo dueño no sabía gran cosa, pero le daba con alma, vida y bolillos, hasta maltratar los tímpanos.

Ya en la tarde hubieron de sufrir un disgusto oyendo la trapiada del *Caronte* al novel marintero cuando *recobró* y supo el cuasi naufragio de la barca.

Hasta exigía qué se yo cuanto por la trepada de la barca hasta el paso.

La señora le dió algo *pa beber*, y con eso se calmó el *gran indino*, por cuya destemplanza estuvieron á punto de perecer.

CAPITULO VI

LLEGADA Á LAS MINAS.

«EL TIGRE». — LA FINCA.

A las 6 a. m. continuaron su marcha nuestras viajeras, con la noticia de que ese día podrían ver á su hijo y esposo.

El camino desde La Barranca á Miramar que entonces se llamaba Los Quemados, era muy solitario. Solamente en el punto que se llamó después El Tigre,

nombre puesto por nuestras viajeras, había un ranchito abandonado, cuyo dueño, un hondurensé, lo había levantado y trabajado como una hectárea en redondo. Allí vivió un año con su esposa ó mujer, y luego desapareció.

Cuando llegaban las viajeras al dicho paraje vieron un tigre sentado en medio sendero.

Las mujeres se quedaron he-ladas de miedo. El animal con sus ojos *de tigre* las miraba y ellas lo miraban y se miraban, orando en su interior, pues se creían en las garras del felino.

La fiera iba, tal vez, á lanzarse sobre las indefensas mujeres, cuando sonó un tiro.

El tigre saltó al monte, dió algunos corcovos, y expiró.

—¡Señoras! gritó saliendo al camino un joven cazador. ¿Qué hacen ustedes solitas en estas montañas?

Ellas le refirieron su largo viaje y el objeto que las traía.

—¡Gracias á Dios! dijo el joven; Pedro Monge es mi amigo; yo trabajo algunos días en las minas. Hoy salí á cazar y vi por ahí la huella frescecita del tigre.

Cuando le vi sentado, comprendí que vigilaba alguna presa; me desvié un poco sigilosamente y lo *pegué* á boca de jarro. Vengan y lo verán.

—¡Jesús! qué animal, dijo Felipa. Dios le trajó á Ud. tan á tiempo.

—Un momento y se les tira encima. Ya calculaba el salto, cuando le apunté.

Si Uds. me esperan mientras

le quito el cuero, yo las acompañaré hasta la mina.

Mientras el cazador quitaba la piel al tigre, las dos mujeres se acercaron á ver el ranchito.

Aunque algo enmontado el plátano y la caña estaban en buen estado. El ranchito era habitable. El mozo salvador les dijo que aquella finca no tenía dueño, como las tierras adyacentes, cualquiera podía ocuparlas.

La señora Rosa, concibió un proyecto, que calló por el momento.

El joven cazador terminó su faena, y se puso en camino con las viajeras.

En Los Quemados dejó la piel del tigre y continuó acompañando á nuestras heroínas, llegando á Las Minas á las 12 m.

En los primeros ranchos de los peones, dejó el joven á las dos mujeres.

—Voy dijo, á prevenir á mi amigo Pedro: tal sorpresa puede afectarle mucho.

CAPITULO VII

ALEGRÍA MILAGROSA.

LÁGRIMAS DE GOZO.

En una miserable choza un poco más lejos, sentado en un camón de varillas estaba el minero Pedro Monge. Estaba flaco y pálido, aunque ya muy bueno de las *lisiones*.

—¡Qué tal Pedrito! entró diciendo el cazador.

—Algo mejor, pero muy débil; voy á pararme y me voy de medio *lao*.

—Eso es de tan mal *cuidado* que estás... Hombré sabés que andan por ahí gente de Cartago?

—No *mintás*, hombre, ¿quién puede venir aquí...?

—Pos sí, *pa que* veas, que son mujeres...

—¡Mi madre! ¡mi esposa! gritó Pedro y se enderezó como si nunca hubiera estado enfermo. ¡Dónde, dónde están! y salió casi corriendo.

—Aguarda, hombre, voy á traerlas.

Salió el joven, hizo seña á las mujeres y éstas se acercaron.

Durante un buen rato aquella escena fué imposible de describir. Cuando las lágrimas de felicidad cesaron un tanto dijo Pedro:

—Las veo aquí y no lo creo.

—¡Ni yo!

—Ni yo, afirmaron las intrépidas mujeres.

—Ahora, madre, busquen por ahí; hay carne y arroz y plátanos, pero yo no tenía quien me hiciera de comer.

—¡Pobre hijo mío! Aquí estamos para cuidar de tí, dijo y puso el fuego en acción, mientras Felipa buscaba una escoba de *zorrillo*, y aseaba la pobre choza.

Cuando se buscó al joven cazador, este había desaparecido.

—El nos libró del último de los peligros en que nos hemos visto, dijo lo madre, y contó la aventura del Tigre.

—Ese joven se llama Rafael Moya, es de Esparta y el mejor de mis amigos.

Pero, madre, viera Ud. que me siento ya bueno.

Creo que podría trabajar. ¡Esto es un milagro!

—Pues hagamos una cosa:

Yo no me resolvería á volver á Cartago. En «*El Tigre*» que así llamaré aquel lugar, hay una finquita que ya no tiene dueño. Pidámosla y nos ponemos allí á vivir y trabajar.

—Bueno, madre, descansen por hoy y después lo pensamos.

Ese día y después de mucho tiempo, Pedro se vió cuidado como en su casa.

En las chozas vecinas se supo la llegada de las valerosas Cartagas, y les vinieron algunos almuerzitos.

El administrador mismo envió para el enfermo una botella de Burdeos y un poco de carne conservada.

CAPITULO VIII

DILIGENCIAS PREVIAS.

COLONOS DE «EL TIGRE.»

Dos días pasaron las viajeras en La Trinidad.

Pedro tenía algunos ahorros, unos cien pesos, ó cosa así, pues jamás gastaba sin necesidad.

Reflexionando sobre el proyecto de la anciana, creyó que bien podía realizarse.

El Juez de Paz de Los Quemados tenía viaje para el puerto, lo que Pedro había sabido por el joven Moya.

Hizo un escrito y lo envió con el dicho Juez de Paz al señor Gobernador de la comarca pidiéndole permiso para ocupar el trabajo abandonado por el señor Megía, hondurenses.

El señor Gobernador le envió un permiso para poseer la finquita y sus alrededores, arreglándose con el antiguo poseedor si reaparecía.

A Pedro le dolía un poco perder su salario de la mina, pero la señora Rosa le dijo desde su llegada que por su gusto no daría un barretazo en la tal mina, así le doblaran el sueldo.

Así, pues, tres días después de la llegada de las heroicas mujeres á la mina, los tres se trasladaron al Tigre.

Allí empezó Pedro á desyerbar el cañal de azúcar y platanalcito. Fué rozando pedazos de monte en los contornos y agrandando la finca.

Un año después, y provisto de un poder de la señora Rosa,

fué á Cartago y vendió la casita del Arrabal.

De vuelta llevó un par de vacas lecheras que compró á José Soto en Esparta.

Cinco años después murió la anciana Rosa dejando á Pedro en una posición bastante desahogada, y á su amada Felipa madre de tres robustos nietos.

En las minas y en Miramar Antiguo se contaban los peligros y el arrojito de la madre del minero, que era el nombre que daban aquellas gentes á la señora Rosa.

Así se afincó en el Tigre, Pedro Monge, dejando á sus hijos una fortuna muy limpia, cuando hubo de seguir á su madre por el camino de la eternidad.

CARTA DE DON GUSTAVO DUARTE

Señor don LEÓN FERNÁNDEZ GUARDIA

San José

Apreciable amigo mío:

Permítame felicitarlo por su interesante y festiva narración «Un Secreto de Estado»; adviértole, sí, que mi opinión en literatura nada significa, pero lo felicito sinceramente porque al leer «Un Secreto de Estado» siento el mismo placer intenso, la íntima fruición que he sentido leyendo á Alejandro Dumas y á Ricardo Palma.

Afectísimo,

GUSTAVO DUARTE

Las Juntas de Abangarez, Julio 11 de 1910.

Libertad de pensamiento

por JORGE OROZCO CASTRO

QUERER impedir que los pueblos sigan el trayecto de sus ideales, obligándolos á mantenerse bajo la misma idea, al amparo de iguales creencias, lleva como única resolución el trastorno del orden público, con la indignación justa de los forzados que no quieren desembarazarse de lo que les dicta la conciencia.

Documentos históricos nos enseñan los millones de almas que prefirieron los sufrimientos del patíbulo á la repugnante é hipócrita idea de abrazar como verdadero, lo que sus corazones y conciencias rechazaban como error.

No es el patíbulo potente para vencer la conciencia. Vence la sublime idea de la razón.

Ella es la que maneja las creencias de los pueblos y la que hace sucumbir los errores.

En el patíbulo ni sucumben las ideas ni surge la razón. Lejos de esto propaga la simpatía del condenado por su fe, transformando su humilde creencia en la idea redentora de los pueblos.

De qué les ha valido á los inquisidores reducir á cenizas infinitud de seres, cuando el humo de sus víctimas iba empañado de las creencias que les condenó y eran aspiradas por otras miles de almas?

De qué le sirve á un déspota

ejecutar ante el pueblo á varios conspiradores, si las cabezas al caer, si las almas al volar, dejan á las generaciones la sublime herencia de sus ideas?

Las dictaduras y demás poderes absolutos, pueden trasgredir el ejercicio de algunas leyes constitucionales, pero nunca podrán desafiar la libertad de cultos.

De ello nos hace eco las catacumbas de Roma y nos lo recuerda la memoria de los mártires que vencieron, con su número, la espada del verdugo.


Libre es el hombre de creer lo que su conciencia le dicta, como libre es el ave de remontar el vuelo.

Ya pasaron los tiempos de barbarie en que los poderes nacionales oprimían la conciencia de los pueblos. La libertad de cultos es un principio sancionado por el derecho y la razón. Oprimir la conciencia de los pueblos es el retroceso de la nación. Respetar los derechos del hombre es el trayecto del civismo, es la margen que la cultura consagra á los poderes nacionales. Así como el hombre en los países donde no existe la tiranía, tiene el derecho de elegir á la persona á quien se le confieren los destinos de la patria y elegirlo según las ideas que el candidato mantenga como palanca de progreso y en-

grandecimiento del país, esta misma libertad debe ayudarle para escoger el tribunal de su conciencia.

Respetemos, en fin, estas li-

bertades que son principios de civilización y progreso y que llegarán á ser el sol que alumbrará á las generaciones venideras.



CARTA DEL REVERENDO PADRE NICOLÁS CÁCERES S.

Señor don LEÓN FERNÁNDEZ GUARDIA

San José, Costa Rica

Cartagena (Colombia), junio 25 de 1910.

Muy apreciado ex-alumno:




Recibí con viva complacencia, no sólo el número 2 de su hermosa Revista MAGAZIN COSTARRICENSE, sino, y principalmente, su atenta y afectuosa carta en que evoca los gratísimos recuerdos de otra época menos desgraciada para esa querida República.

Ciertamente lo fueron para mí, lo mismo que para todos mis compañeros de instituto, los años de nuestra permanencia en ese país, consagrados principalmente á la educación de una buena parte de la juventud. ¿Cómo podríamos borrar su recuerdo, ni el de ninguno de sus alumnos, aun de los menos aprovechados, entre los cuales quiere Ud. contarse? Por lo menos en todos ellos se grabaron sentimientos imborrables de gratitud que nos honran como institutores. Así me lo ha demostrado la carta de Ud. que no es la primera ni la única recibida de esa tierra, fértil en nobles corazones.

Todos aquí hemos lamentado como propias las desgracias de la piadosa ciudad que nos brindó hospedaje y mil muestras de cariño durante cerca de ocho años. ¡Quiera Dios restituirle su prosperidad antigua!

Deseándole á usted el mejor éxito en su empresa periodística, que tan brillante se ha mostrado desde sus comienzos, me es grato suscribirme su afectísimo amigo, S. S. y antiguo maestro,

NICOLÁS CÁCERES S.



Ojeada general sobre la República de Costa Rica

(De la revista ilustrada "América")

LA República de Costa Rica, colocada entre las de Nicaragua y Panamá, en los parajes donde la estrechez de las tierras permite la mayor vecindad de ambos océanos, es la más pequeña del mundo colombino, considerada por el número de sus habitantes; pero por su situación magnífica entre los dos mares continentales y en las inmediaciones del canal que ha de separarlas en breve para unir las más estrechamente; por su orientación transversa al meridiano, de Noroeste á Sureste, que la pone, alternativamente, bajo la influencia refrescante del alisio del Norte y del monzón del Suroeste, y que la dota de un clima primaveral; por su espléndida naturaleza, pródiga en recursos de todo género, donde la vista abarca de una vez montes y volcanes elevados, campos extremadamente fértiles, surcados por innumerables ríos, y valles y mesetas de belleza indescriptible; por su población homogénea, ordenada, laboriosa y sedienta de progreso, sin aristocracias ni clases opresoras; y por su organización política, con un gobierno que garantiza el orden en la libertad,—es un país privilegiado y en cierto modo la República modelo de la América Central, como dijo Reclus.

Equidistante del límite de las tierras habitables del Norte y del Sur, jirón de la larga franja de istmos americanos, no lo caldean los soles ardientes de Nicaragua y Panamá, ni lo azotan las nubes de vampiros del Darién, ni la amurallan las cortinas de escollos de la costa hondureña, ni la aniquilan las fiebres propias de las fangosas tierras de

Tehuantepec. Sin los violentos huracanes que arrasan las islas Caribes, ni la plaga de razas inferiores que constituyen el grueso de la población antillana, originarias del Africa y del Oriente asiático; á la misma latitud que las regiones en donde la enfermedad del sueño va sustrayendo la vida en el continente negro, y en donde el corto retardo ó adelanto de la estación origina las grandes hambres cuyas víctimas se cuentan por millones en el imperio británico de las Indias; con brisas agradables y vientos mansos en vez de los destructores tifones de la Insulandia, —nuestro país, mayor en territorio que Bélgica, Holanda, Dinamarca ó Suiza, se halla como en el medio del globo, á 8 días de Nueva York, de Méjico y de San Francisco; á 4 de Nueva Orleans y de la Habana; á 15 de los países atlánticos de Europa; á 10 de Lima, á 20 de Santiago de Chile, á 23, 24 y 25 de Buenos Aires, Montevideo y el Brasil, y á otros tantos del Japón y las Filipinas. Los radios que en todas direcciones se trazasen desde San José, la capital, tomada como centro de un hemisferio, alcanzarían á los países de mayor cultura, ó llegarían por lo menos á sus vecindades. Costa Rica es una tierra de promisión; á ella puede aplicarse, con más propiedad aún, lo que Squier dijo de Centro América: «Su destino está claramente escrito en los lineamientos de sus costas, estampado en su relieve y demostrado por su posición geográfica».

El 18 de septiembre de 1502 anclaron en el puerto de Cariari, hoy Limón, los primeros barcos españoles que arribaban á nuestras playas, comandados por el Almirante en perso-

na, y precursores de una conquista despiadada y de una dominación poco menos que estéril, durante la cual, por tres siglos largos, el país llevó vida de aislamiento y pobreza, sin caminos en el interior, sin comunicaciones regulares con el exterior, escasamente poblado, sin comercio, casi sin cohesión. «Las gentes que la habitan (á Costa Rica),—escribía al Rey el Obispo Morel de Santa Cruz en 1752,—son dulces y sociales, pero sumidas en la mayor miseria. El dinero es muy raro y la moneda usual, de cacao. La de cobre podría establecerse pronto y fácilmente, porque en el lugar llamado *Las Cónavas*, á una legua de Cartago, se ha descubierto una mina de la que se extrae este metal, que para convertirlo en moneda sólo faltaría la real orden de vuestra Majestad!...

«Sin embargo, no obstante sus necesidades, esta provincia conserva el nombre de rica que se le dió, probablemente, á causa de la abundante pesca de perlas que se hacía en sus costas. Los árboles de cedro, cocobolo, granadillo y guayacán, y los bosques de brasil rojo y amarillo de que está cubierta, explican asimismo el calificativo de rica, que si las costas lo merecen, no así el interior, cuya pobreza traspasa los límites de lo ordinario». (*)

Tal era el estado de miseria y sufrimiento de los habitantes de Costa Rica después de dos siglos y medio de dominación hispana. «Aislados del resto del mundo,—dice el historiador nacional señor Fernández Guardia,—sin comercio, sin vías de comunicación, vegetaron dolorosamente, teniendo que luchar casi todos los días para defender de las garras de los piratas y de los zambos mosquitos las migajas de su indigencia. Sin embargo, una desgracia tan grande y prolongada sirvió para inculcar al pueblo costarricense hábitos de trabajo y sobriedad, que más tarde dieron sus frutos».

El régimen colonial cesó en 1821 con la proclamación de la indepen-

dencia, hecha en Guatemala el 15 de septiembre, á la cual se adhirió Costa Rica en el mes de noviembre. No respuesta aún España de la guerra con que hubo de sostener su propia independencia, que por un momento le arrebataron los Franceses; empeñada en otra lucha costosa y sangrienta para conservar sus dominios en el continente andino, é imposibilitada por la sublevación de Riego para enviar á América las tropas con ese fin organizadas, nada pudo hacer contra la emancipación de Centro América, que quedó asegurada sin derramamiento de sangre.

Varias circunstancias favorecieron el afianzamiento del orden y la paz y la organización de Costa Rica en Estado. No había lazos de familia ni grandes intereses que la ligaran con el régimen colonial; la explotación religiosa y administrativa se hizo sentir con menos fuerza que en las otras provincias más cercanas del asiento del gobierno y más influidas por los vicios de éste; la esclavitud era más nominal que efectiva, pues sólo se contaban 50 esclavos cuando la nueva República emitió el decreto de manumisión; no hubo conventos que suprimir, y la acción del clero, si pujante en los pocos centros de población en donde éste residía, era casi nula en los campos, á extremo de que fué preciso obligar primero á los campesinos á cumplir con sus deberes religiosos, y hasta excomulgarlos después porque no obedecían.

«Otra circunstancia—agrega Belly—contribuyó poderosamente á afianzar las libres instituciones, y fué el advenimiento al poder de uno de esos hombres que merecen más estatuas y apoteosis que los grandes dominadores de la historia, porque cifran su grandeza no en oprimir los pueblos, sino en levantarlos, no en ser los dueños de la humanidad, sino en ser los primeros servidores de la ley, y porque han dejado tras de sí sólo recuerdos de paz y de justicia, en lugar de oleajes de sangre y de odios nacionales, que son el cortejo y legado de los conquistadores...

(*) Félix Belly, A Travers L'Amérique Centrale. París, 1867.

El primer jefe de la República, una vez votada la Constitución, fué don Juan Mora, simple ciudadano conocido por su integridad y sus principios. Gobernó como un sabio, y reelegido por unanimidad, descendió de su silla á la expiración de sus poderes, con la gloria sin igual de haber ahorrado á su país los desórdenes que entraña siempre la súbita transición del despotismo á la libertad. El Congreso, agradecido, le discernió el más alto honor que puede otorgar la historia misma: el de ser propuesto como modelo á sus conciudadanos; hizo colocar su retrato en la sala de sesiones con esta inscripción: «Ocupa este lugar el ciudadano ex-jefe Juan Mora, por sus virtudes, y le ocuparán sucesivamente los que en el mismo destino se han dignos de él».

Esta feliz iniciación en la vida libre habituó los espíritus á la moderación, al respeto de la ley y al ejercicio regular de los derechos cívicos, que ha seguido siendo—salvo algún pasajero eclipse—el patrimonio del pueblo costarricense.

La República federal de Centro América, de la que Costa Rica era factor, instituída á raíz de la separación de España, quedó disuelta de hecho, y el 14 de noviembre de 1838. Costa Rica asumió la plenitud de su soberanía como Estado libre é independiente, bajo la Presidencia de don Braulio Carrillo, enérgico reformador y organizador de la administración.

«Al hablar de la desunión de los estados ístmicos, suele achacarse, bien sin razón, al espíritu inquieto y batallador de los indígenas, como si se complaciesen en pelear sin objeto. La geografía del país da, sin embargo, una explicación clara de ese fraccionamiento político. Las provincias podían permanecer unidas bajo la opresión común, cuando el monopolio y la inquisición mantenían aletargados á todos los súbditos; pero, en cuanto pudo despertarse la iniciativa local, poblaciones tan alejadas unas de otras como las de las naciones de la América Central,

desprovistas entonces de toda clase de vías rápidas de comunicación, no podían amoldarse á un régimen de centralización absorbente: la constitución en estados distintos era un fenómeno inevitable; no podía existir la unidad política de comunidades libres allí donde faltaba toda unidad geográfica. Los Altos de Guatemala y las mesetas que los continúan al Sureste, las fértiles llanuras de El Salvador, los valles de Honduras, la depresión que se extiende desde la bahía de Fonseca hasta el lago de Nicaragua y, en fin, la meseta situada á media altura de la cadena volcánica de Costa Rica, son otros tantos centros de vida independiente que apenas tienen relaciones naturales entre sí». (*)

En 1856 la autonomía de Centro América se vió amenazada por las huestes filibusteras de William Walker que dominaban ya en Nicaragua, y Costa Rica fué la primera que, respondiendo á la voz de su Presidente, don Juan Rafael Mora, se lanzó á la lucha para arrojar del territorio istmeño á los invasores, lo que logró con la capitulación de Walker en Rivas (19 de mayo de 1857).

«El fracaso de los filibusteros de Nicaragua no era un suceso de importancia puramente local; en esa guerra había estado en juego algo más que el destino de aquella República y de todas las centrales: se trataba en rigor de la suerte de los Estados Unidos y del Nuevo Mundo. Los estados esclavistas, que hasta entonces habían dirigido la política americana, pero á quienes amenazaba de día en día la preponderancia económica de los Estados libres, tenían que hacerse conquistadores para restablecer el equilibrio en su provecho: necesitaban el gran *Imperio Indio*, es decir, Cuba y demás Antillas, Méjico y la América Central. Si hubiesen podido arrastrar á sus compatriotas del Norte á la política de conquista, se hubiesen hecho soberanos indiscutibles en Wás-

(*) Eliseo Reclus, Geografía Universal, Tomo XVII.

hington, y quedaba conjurada la guerra de secesión. En Rivas de Nicaragua perdieron los esclavistas la batalla primera y decisiva. «He defendido su causa en país extranjero! —dijo Walker al morir.—Pronto tendrán que defenderla en el suyo, en sus plantíos de caña de azúcar y algodóneros». «¿Por qué el nombre de Rivas no ha de colocarse al lado del de Maratón en la historia de los hombres? Las peripecias de la lucha americana no han sido menos conmovedoras que las del conflicto europeo-asiático, ni era menos grande la causa que triunfó» (Reclus).

La lucha contra los filibusteros, ó Campaña Nacional, como se la llama, es por fortuna la única guerra en que Costa Rica se ha empeñado y que le costó, fuera de un millar de vidas segadas por el plomo enemigo, más de diez mil víctimas que hizo el cólera, epidemia que el ejército trajo de Nicaragua y que se extendió violentamente por todo el país.

La paz, apenas interrumpida por uno que otro desorden pasajero y sin graves consecuencias, ha sido la norma de vida del pueblo costarricense. A la sombra de ella y en un período relativamente corto, se ha logrado realizar notables progresos en todos los ramos: constitución liberal, cuyos principios, adecuados á nuestro medio, necesidades y aspiraciones, han ido encarnando poco á poco en el espíritu de la nación; leyes en consonancia con la fundamental, equitativas, justas é inspiradas, en punto de penalidad, en las modernas doctrinas antropológicas; organización municipal autónoma; instrucción pública obligatoria, gratuita, bien organizada, con algunas escuelas y colegios tan buenos como los de cualquiera de los países adelantados; magisterio convertido en carrera, decentemente dotado y estimulado con ascensos y méritos; facultades de derecho, farmacia é ingeniería; escuelas de bellas artes, de comercio, de obstetricia, de enfermeras, de cocina y artes domésticas, de aprendices, etc.; un ateneo, centro de la intelectualidad del país; un

museo nacional, sumamente rico en sus secciones de zoología, botánica y arqueología; cuatro bibliotecas públicas, una de ellas, la Nacional, de San José, muy abundante y valiosa; un Instituto físico-geográfico para el estudio de la naturaleza del territorio, con varias estaciones meteorológicas cuidadosamente distribuidas y localizadas; una inmensa red de caminos; ferrocarriles, en la proporción de un kilómetro de vía por cada setenta de superficie, que atraviesan inmensas zonas de cultivo y cuya línea principal pondrá dentro de muy pocos meses en comunicación ambos océanos; esmerado y extenso servicio de correos, telégrafos y teléfonos; comunicaciones cablegráficas y aerográficas con el exterior; agricultura próspera y bien productiva, que es la principal fuente de la riqueza nacional; varias industrias, aunque pequeñas, en buen pie; comercio interior muy activo, alcanzando el exterior á cien colones (cerca de cincuenta dólares) por habitante; instituciones de beneficencia (hospitales, asilos para pobres, leprosos, dementes, etc.); servicios médico, de higiene, de policía, necesitados aún de mejoras, pero ya bastante útiles; ciudades hermosas, limpias, con amplios, elegantes y costosos edificios, etc., etc.

Estos adelantados, realizados por un pueblo ayer pobre é ignorante, pero cuya educación moral, social y política de hoy es digna de ser conocida, evidencian hasta qué punto ha influído en la vida de la nación el ejercicio de la libertad y el orden, y parecen satisfacer los anhelos expresados por uno de nuestros presidentes—el Doctor Castro—hace cerca de medio siglo: «Deseo que mi país, que no puede hacerse temer por su fuerza, se haga respetar por su cultura y su espíritu de justicia. No tenemos escuadras; tengamos la simpatía de las naciones.»

* * *

De los hechos físicos que determinan el valor de un país, uno de los cuales—la situación—ya hemos con-

siderado, no es de los menos importantes el relieve del terreno, como que caracteriza las condiciones económicas en cuanto ellas se derivan de la altitud, orientación y clima peculiares de cada región, facilidades ó desventajas que ésta ofrezca para el establecimiento de un buen sistema de vías de comunicación, aprovechamiento de aguas, etc., y determina la índole, género de vida, aficiones y aptitudes de los pobladores.

El relieve de Costa Rica, en sus rasgos esenciales es sencillo: en el centro, una meseta rodeada de montañas y atravesada en el sentido de su mayor longitud por el paralelo Norte; desde ella y con rumbo N. O. parte una hilera de alturas que se prolonga hasta el istmo nicaragüense de Brito, y otra con rumbo opuesto, que va á confundirse con las serranías de Chiriquí.

De mil metros de altitud y 40 kilómetros de anchura media, entre la Cadena volcánica del Norte y los Cerros de Candelaria, la meseta ó alto valle del centro, dividida en dos por el collado de Ochomogo, desciende gradualmente hacia el Atlántico por el valle del Reventazón y hacia el Pacífico por el de Tárcoles, ríos ambos cuyas cabeceras, en las faldas del Irazú y de Ochomogo, no distan mucho entre sí. Semeja la meseta como un nudo á medio hacer en el centro de una cuerda, las extremidades de la cual figurarían las alturas que en opuestas direcciones se enfilan hasta los confines del país.

Desde las cumbres de las montañas el terreno baja con suave inclinación hasta las planicies bajas que circuyen el núcleo elevado. Al Norte, mirando al lago de Granada y al Río de San Juan, las llanuras de los Guatuzos (Río Frío), de San Carlos y de Santa Clara (Río Sarapiquí); al Nordeste, las aluviales del Tortuguero; al Sudeste, vueltas al mar antillano, las del Telire (Talamanca), y á espaldas de ellas, las de Cañas Gordas y el General; al Sur, las de Pirrís, y al Noroeste, las ex-

tensas y fértiles del Guanacaste, ribereñas del Golfo de Nicoya, que el Tempisque y sus afluentes riegan y fecundizan.

De la cadena principal, especialmente en la parte Sur de la meseta, se destacan varias estribaciones, en una de las cuales, al Sudeste, se halla el punto culminante del país, el Chirripó Grande, que excede en 300 metros la altura del Irazú, y que es, después de los altos conos volcánicos que dominan la altiplanicie guatemalteca por el Oeste, el cerro más elevado de Centro América. Una cadena costera de rápidas pendientes separa el valle del General, del Pacífico, y otras secundarias recorren las penínsulas de Nicoya, de Osa y de Burica, estando dispuestas las de ésta en dos hileras paralelas que proyectan en el mar un gran promontorio, y pobladas las de aquéllas de bosques extremadamente ricos en maderas muy estimadas y que se exportan en grandes cantidades.

Algunas cumbres de la cadena principal son volcanes, ya activos, ya apagados, que se distribuyen en dos secciones; la del Nordeste, entre las llanuras del Guanacaste y las de los Guatuzos, en la porción llamada Sierra de Tilarán, y la del centro, al Norte de la meseta, donde la cadena, apartándose de la dirección general, describe una ligera curva cuya convexidad mira al monte Herradura y cuyos pliegues alimentan las principales fuentes del Río Barranca. Es el Herradura, vigilante que resguarda la entrada del golfo nicoyano, un macizo cubierto de espesa vegetación y que guarda probablemente en sus entrañas abundantes yacimientos metálicos, á juzgar por las manifestaciones eléctricas que se observan en sus cercanías.

En la primera de esas secciones se alzan el Orosí (2,638 m.), y el Rincón de la Vieja, el Miravalles y el Tenorio, que no pueden, ninguno de los tres, competir en altura con aquél. Al pie del Miravalles, que se distingue por la regularidad de su forma cónica, surgen los vapores

sulfurosos y corren las aguas calientes de los Hornillos.

En la cadena volcánica del Centro, el Poás, el Barba, el Irazú y el Turrialba, el segundo extinguido desde la época precolombina, se reparten las aristas más elevadas. El Poás (2,634 m.) contiene tres cráteres, y el superior un lago de aguas calientes de donde se levantan á veces altas columnas de vapores á modo de geyseres; otro de los cráteres está también ocupado por una laguna tributaria del Sarapiquí por el intermedio del río Angel. Este volcán ha inspirado siempre serios temores, y entre los desastres que ha ocasionado se cuenta el terremoto de diciembre de 1888, que dañó considerablemente todas las poblaciones de la porción occidental de la meseta; quizá con ánimo de conjurar sus furiosos, determinaron los españoles bautizarlo en 1815. El Barba, al Norte franco de San José, sobrepasa la altura del Poás en 200 metros, y contiene también una laguna craterica. El Irazú (3,414m.), al Norte de Cartago, y el Turrialba, (3,325 m.), al Este, son los más elevados volcanes: la situación de aquél permite que la vista abarque desde su cumbre un espléndido horizonte, dentro del cual queda comprendido todo el territorio costarricense.

Los temblores, de poca intensidad casi siempre, no son tan frecuentes como en otras partes del continente, y ocurren por lo regular cuando arrecia la estación lluviosa. Algunos años resultan casi imperceptibles y se toman como indicadores de un cambio de tiempo.

La forma general del relieve, que con algunas variantes es común en este continente á las regiones intertropicales del Pacífico, da origen á tres zonas climatológicas altitudinales: las tierras calientes, las tierras templadas y las tierras frías.

La primera zona corresponde á las llanuras bajas y á las pendientes de menos de mil metros de altura; su clima es cálido, con temperaturas que fluctúan en el año de 23 á 35 grados centígrados, y sumamente

húmedo en el litoral del Atlántico, donde las lluvias, alimentadas por los vapores acuosos que llegan con el alisio son copiosas y casi perennes. La salubridad en esta región ribereña del mar no es buena, excepto en las partes donde el drenaje necesario para el cultivo de los bananos y otros trabajos reclamados por la importancia comercial, siempre creciente, del puerto de Limón, han logrado sanear con un costo de varios millones de colones. En las llanuras sin pantanos y en la parte inferior de las pendientes, el clima es sano, aunque todavía cálido y húmedo.

Las tierras templadas que son las de las altiplanicies, constituyen propiamente el asiento de la nación costarricense, aglomerada en ciudades y caseríos, separados por campos donde el cultivo del café, la caña de azúcar, los cereales y las legumbres, denuncia la laboriosidad y sanas costumbres del pueblo. La temperatura varía desde 10 hasta 30 centígrados, dando un promedio anual de 20 centígrados, y el higrómetro se mueve entre 60 y 80 centígrados. Es la primavera perpetua sin las súbitas perturbaciones termométricas y barométricas propias de las zonas templadas.

En las tierras frías, que comienzan á los 1500 metros de altitud, no se ha desarrollado mucho la población; pero el aire, menos húmedo y constantemente fresco (5° á 15° centígrados), favorecen su crecimiento. Es la región de las patatas y de los ricos pastales; allí algunas frutas, como las peras, duraznos y melocotones, se desarrollan en proporciones superiores á las que alcanzan más allá del paralelo 30 de latitud.

Así, pues, el clima de nuestro país es en su conjunto marítimo, constante, sano. Las lluvias, abundantes en el litoral antillano, riegan las otras regiones de mayo á noviembre, cuando los rayos del sol, cayendo verticalmente sobre el mar Caribe, cargan de vapores el alisio y provocan la corriente de un suave monzón del Pacífico, menos cálido aunque

también húmedo, que los condensa á cierta altura con el auxilio de la abundante vegetación de que están cubiertos los flancos y cimas de las montañas y colinas.

Los ríos de Costa Rica no deben apreciarse por su longitud y caudal ni por los servicios que prestan como vías de comunicación, reducidos al curso inferior y parcialmente al medio de las más gruesas corrientes. Las vertientes, que la cadena principal y el collado de Ochomogo separan, son bastante estrechas para que puedan desarrollarse ríos de consideración. Sin embargo, pocos países gozan del privilegio de estar mejor regados por innumerables arroyos y riachuelos, que mantienen el suelo constantemente húmedo y lo tornan productivo en demasía; los aluviones que arrastran y de que los surten los fuertes aguaceros en la estación lluviosa, son el mejor y casi único abono. Puede afirmarse, sin caer en error, que casi no hay porción del territorio que la agricultura no pueda aprovechar, pues allí donde falta el riego natural, el artificial sería sumamente sencillo de establecer.

El río Colorado, por donde llegan al mar casi todas las aguas del San Juan, y éste, cuya ribera derecha pertenece á Costa Rica en buena parte, son navegables en toda su extensión, excepto en los rápidos del Castillo—un trecho de medio kilómetro—por donde en remota época las aguas abrieron brecha para dejar de verter en el golfo de Fonseca el caudal de la gran cuenca lacustre de Nicaragua.

El San Carlos y el Sarapiquí, formados por la reunión de muchos otros, y el Frío, que viene desde las faldas del volcán Tenorio, riegan las fértiles llanuras de sus nombres y llevan sus aguas al lago de Granada, éste, y al río San Juan aquéllos; son navegables en su curso inferior.

El Reventazón va á morir con el nombre de Parímina, después de derramarse en multitud de caños por el pantanoso litoral del Tortuguero. Este río torrentoso recoge las aguas de la parte oriental de la meseta.

El Pacuare, el Matina, el Moín y el Banano, con sus afluentes, atraviesan por inmensos bananales, así como el anterior y los brazos superiores del Sarapiquí.

El Tarire ó Telire (Sixola en su curso inferior), es el último de los ríos importantes de Costa Rica por el lado del Atlántico; su valle, extraordinariamente feraz y pintoresco en las partes altas, pero pantanoso y cálido en la llanura, se desarrolla en unos cuantos millares de kilómetros cuadrados; desgraciadamente está aislado del resto del país por la carencia de vías de comunicación fáciles y seguras.

Entre las corrientes tributarias del Pacífico, el Tempisque constituye la vía de comunicación natural y más frecuentada con la provincia de Guanacaste: en su desembocadura confunde sus aguas con las del Bebedero en un ancho y hermoso estuario donde pululan los caimanes. El Grande de Tárcoles recoge las aguas de la porción occidental de la meseta; las mareas se hacen sentir hasta unos cuantos kilómetros de su desembocadura y permiten la navegación: la boca, llamada Pigres, muy pintoresca y con puestas de sol que no ceden en belleza á las de Nápoles, proporciona abundante pesca. Al Grande de Pirrís afluyen las aguas de los valles peregrinamente bellos formados por los pliegues numerosos de las montañas de Dota. El valle de El General, surcado por innumerables riachuelos que vierten sus aguas en la corriente principal, es una de las regiones más feraces y de mayor porvenir del país; reúne, como ésta, todos los climas y da todos los productos, principalmente el tabaco que es de excelente calidad; pero falta de comunicación con el resto del país, sus recursos no pueden explotarse; de los cementerios antiguos se han extraído y se extraen á diario ricos tesoros de arqueología indígena.

* * *

Los recursos naturales de Costa Rica son numerosos y variados hasta

lo increíble, dada la pequñez del territorio; también es verdad que no hay otro país en la América latina cuya naturaleza haya sido tan completa y diligentemente estudiada. El profesor Pittier, primer director del Instituto Físico Geográfico, y antes que él y con él muchos otros naturalistas, entre los cuales no sería posible olvidar á nuestro laborioso y muy inteligente compatriota, don Anas-tasio Alfaro, ahora Director de aquel centro y del Museo Nacional, establecimiento éste en cuya creación y organización él intervino de modo principal; ha explorado el país durante diez y siete años, especialmente desde el punto de vista botánico, y es, por consiguiente, una de las primeras autoridades en la materia. De él son estas palabras: «Ya se ha dicho muchas veces, y con razón, que la fauna de Costa Rica es, proporcionalmente á lo reducido del territorio, la más rica conocida. Pero á nadie aun parece habersele ocurrido que la misma aseveración se aplica á la flora, y, sin duda, con mejor fundamento... No hay en la América española país que haya sido explorado tan á fondo, y el herbario de Costa Rica es hoy todavía la colección más rica de su clase, desde el Río Grande del Norte hasta el estrecho de Magallanes».

..... «He indicado también que el número de estas últimas (especies de fanerógamas) asciende á cerca de cinco mil, pero no debe perderse de vista que aunque la flora de Costa Rica es una de las mejor conocidas en el continente occidental, muchas especies no han sido catalogadas, ya porque son nuevas ó sin identificar, ó porque han escapado á las pesquisas de los coleccionistas. Me atrevo á asegurar que el número total de nuestras fanerógamas pasa mucho de las cinco mil, y si á éstas se agregan los helechos, que son entre tres y cuatrocientas especies, los musgos y hepáticas, de los cuales trescientos por lo menos se conocen ya, y la multitud de hongos, el estudio de los cuales apenas se ha iniciado, llegaremos á una suma aun mucho más

respetable»... «Si se toma en consideración la infinita variedad de nuestra fragosísima topografía, ofreciendo aquí anchurosos valles y mesetas, allí gargantas, peñascos ó atrevidas cimas, y más adelante, en la proximidad de los mares que bañan ambas costas, dilatadas llanuras litorales, se comprende que Costa Rica es lugar privilegiado como centro de desarrollo de la vida animal y vegetal, y, sobre todo, que ofrece las condiciones más favorables posibles para ser la receptora de los representantes de la flora y de la fauna de las regiones circunvecinas».

«Pero otra circunstancia que ha contribuido á hacer de Costa Rica el emporio zoológico y botánico del continente, en su proximidad á ambas Américas y á la región de las Antillas, esto es, á tres faunas y tres floras distintas, cuyos representantes han encontrado en su suelo hospitalaria acogida. Las sabanas y florestas del valle de Diquís, de Nicoya y del Guanacaste recuerdan á la vez por su vegetación ciertas partes de Venezuela y Colombia, y los distritos semiáridos de Guatemala, Yucatán y Méjico Occidental. En medianas altitudes uno admira la mezcla armoniosa de elementos igualmente diversos por su procedencia y, en fin, los picos más elevados abrigan á un mismo tiempo representantes de los majestuosos Andes de Colombia y de los no menos imponentes volcanes de Méjico.

«Intimamente mezclada con estos varios elementos y formando como el cimiento que llena los vacíos y oculta las asperidades, se halla otro constituyente, de no escasa importancia, de nuestra vegetación, que ha originado precisamente en las especiales condiciones de configuración y de clima á que hemos aludido y que, según la opinión de varias autoridades que se han dedicado con marcada preferencia al estudio de nuestra flora, es particularmente desarrollada en el país. Este es el elemento endémico, ó autóctono, compuesto por lo tanto de todas las especies que son propias de esta tie-

rra y no se encuentran en otras partes».

«La fauna de Costa Rica — dice Reclus— es también de una riqueza excepcional. La suma variedad de los elementos vegetales debe ser la primera causa de esta multitud de especies; pero en Costa Rica se efectúa la compenetración de las zonas de la América del Norte y de la América del Sur, lo mismo en lo que atañe á los animales que por lo que se refiere á las plantas, y la exigua anchura del istmo no impide que de una orilla á otra sucedan dos veces todos los climas escalonados entre el de los tibios pantanos del litoral y el de las dehesas de hierbas salpicadas de escarcha: aunque tuviese Costa Rica las dimensiones de la meseta de Anáhuac, no serían más numerosas sus diversas condiciones climatológicas. Por eso en aquella región del istmo se encuentran animales procedentes de los Estados Unidos al lado de otros originarios del Brasil; pero los tipos que dominan son los meridionales».

Se conocen ciento veinticinco especies de mamíferos, pero la riqueza de la fauna se muestra especialmente en las aves, á cuyo estudio ha contribuido en primer término el ornitólogo nacional don José Zeledón, uno de los más distinguidos y modestos cultivadores de la ciencia en Hispanoamérica. El número de especies conocidas hasta hoy alcanza á 700, doble de las que encierra toda la Europa.

«La tribu de los loros y las de las gallináceas — continúa Reclus— son enteramente extraordinarias en punto á número de formas y á muchedumbre de individuos. Se han estudiado también en Costa Rica 132 (hoy 134) especies de reptiles, y aún queda mucho por descubrir en los pantanos del litoral y en las espesuras de los bosques. Los mares ribereños son igualmente muy ricos en vida animal, y los ríos que desaguan en el Atlántico son, quizá, los más abundantes en manatíes, animales que ya han desaparecido de casi todos los parajes antillanos. El Golfo

de Nicoya tiene sus múrices de púr-pura, como el Golfo de Tehuantepec, y sus ostras y su nacar de Perla como el mar Bermejo».

Propiamente hablando, sólo se ha emprendido hasta hoy en la explotación de dos minerales, la cal y el oro. Las minas de este metal que se trabajan en el Monte del Aguacate (macizo que cierra la meseta central por el Oeste) y en las faldas de la cadena principal vueltas hacia el Golfo de Nicoya, han dado varios millones de colones de rendimiento.

Entre las aguas minerales y termales conocidas por sus propiedades curativas, son muy celebradas las de Agua Caliente de Cartago, Salitral de San Antonio y de Santa Ana, fuentes del Guacalillo, etc.

Desgraciadamente los inmensos recursos del país no pueden aprovecharse en gran parte por la falta de brazos y por la ignorancia—no completa pero sí muy común—en punto de agricultura científica; ignorancia absolutamente inexplicable en un pueblo que, por fortuna, vive de su suelo y para quien el desarrollo de las industrias urbanas constituiría una calamidad, ya que á la agricultura debe los rasgos que lo distinguen y caracterizan y que justifica el buen concepto en que se tiene: natural pacífico, vigor, orden y buenas costumbres.

Dejando de lado la multitud de pequeños cultivos en que se ha emprendido, mencionaremos solo aquellos á que de preferencia se dedica el pueblo y que constituyen la base de la riqueza y prosperidad de la nación: el café, los bananos, el cacao.

El cultivo y beneficio de café han sido por largo tiempo las ocupaciones favoritas de nuestro pueblo, que ilusionado por las grandes ganancias que le reportaban, cayó en el error gravísimo, después hondamente lamentado, de abandonar casi todos los otros cultivos, hasta el de la caña de azúcar y el del cacao, ya muy desarrollados. Hace un tercio de siglo este grano, llamado con razón el *grano de oro*, llegó á pagarse en el país mismo, por los exporta-

dores, á cuarenta pesos el quintal, cuando nuestra moneda se cotizaba casi á la par de las monedas inglesa y americana. La meseta central estaba entonces cubierta de cafetales, el pueblo tenía dinero y casi no había costarricense que no fuera propietario. Esta prosperidad pasó y Costa Rica entera se vió en apuros financieros cuando el café Java y sobre todo el de Brasil llenaron los mercados extranjeros y determinaron una baja de consideración en el precio. Por fortuna esta circunstancia coincidió con la iniciación del cultivo del banano, que ha venido á ser el primer ramo de exportación. «Hoy día el café ha tomado el segundo lugar entre los productos exportables de Costa Rica, pero sigue siendo fuente de bienestar para la gran mayoría de la población del interior. En ningún otro país ha alcanzado su cultivo y beneficio un grado de perfección tan elevado como entre nosotros. Pero al decir esto con pleno conocimiento del asunto, desde luego que ha tenido bastantes ocasiones de establecer por sí mismo el paralelo con lo que se hace en otros países, el que esto escribe no pretende ser absoluto, pues bien le consta qué mejoras pudieran aun introducirse y errores corregirse, esto con especial referencia al cultivo. Con todo, el grano de oro de Costa Rica ocupa un lugar preferente en los mercados extranjeros y las preciosas cualidades que posee constituyen una sólida garantía para el porvenir de su industria en la pequeña República. Si algunas marcas extranjeras se cotizan á precios más altos, es debido á la caprichosa moda más que á cualquiera otra razón, y el valor que pueden tener los dictados de ésta, se halla ilustrado en el hecho de que el grano grande que los conocedores estiman fofo, liviano y pobre en principios esenciales, ha imperado en los mercados, durante los últimos años. «Pero para los que saborean el delicioso néctar con el paladar antes que con los ojos, esta moda no puede ser sino pasajera, y aunque Costa Rica ha podido com-

petir también en esa fruslería, la fama de su café se funda en propiedades más sólidas, como lo comprueban los análisis practicados por el Doctor Duserre de la oficina general de Ensayos Químicos Agrícolas, de Suiza.» (Pittier).

Mientras que el cultivo del café fué iniciado hace un siglo el del banano es reciente. En la altiplanicie central y particularmente en Alajuela, donde se produce muy bien, el patriota ó banano era casi desconocido en 1874; solo algunos agricultores diligentes habían sembrado unas pocas plantas para su propio consumo. La primera exportación de esta fruta consistió en 360 racimos enviados á Nueva York en 1880; en 1908 el número de racimos exportados pasó de diez millones y representaba un valor de igual número de colones. No hay en el mundo país alguno que pueda por momento competir con el nuestro en este respecto. La industria bananera se desarrolla más cada día y está llamada á más próspero porvenir cuando, abierto el canal de Panamá, su cultivo se propague en el litoral del Pacífico, donde sin duda se producirá igual, sino mejor, que en la costa atlántica, única región en que ahora se cultiva en gran escala.

El cultivo del cacao, en otro tiempo muy próspero, ha vuelto á levantarse en estos últimos años merced á la habilitación de terrenos por la construcción de ferrocarriles y á la emisión de leyes protectoras. La exportación de este producto se ha duplicado en los dos últimos años: de 176 mil kilogramos en 1906, se elevó á 340 mil en 1908. La calidad llamado *Matina* ó criollo es muy estimada y parece producirse mejor en la vertiente del Pacífico que en la del Atlántico donde ahora se cultiva. El *Matinita* (calabacillo de Martinica) se produce espléndidamente en la zona atlántica, y aunque de inferior calidad, es el que más se exporta.

La población de Costa Rica se duplica cada treinta años, por término medio. De cincuenta mil habitantes que había en 1821, cuando la procla-

mación de la Independencia, se ha elevado hoy á trescientos setenta mil, lo que da un promedio de siete individuos por kilómetro cuadrado. Ya queda dicho que el grueso de la población se ha agrupado en la altiplanicie central y á lo largo de los valles que desde ésta llegan á los puertos de Limón y Puntarenas. La población indígena se ha asimilado gradualmente á la extranjera, y al mezclarse una con otra, ha predominado el elemento europeo, tanto en civilización como en raza. Ahora los costarricenses forman un pueblo de raza blanca en su gran mayoría y se distingue de los otros de la América Española por su homogeneidad. En ninguna otra parte, ni en Chile, se ha efectuado con mejor éxito que en Costa Rica la fusión de los elementos indígena y español en una unidad nacional bien definida. «Los costarricenses—dice Reclus en el tomo segundo de su interesante libro *La Terre à Vol d'Oiseaux*,—pertenecen casi por completo á la raza blanca pura; un hombre por cada cinco, entre los campesinos, y uno por cada veinte entre la gente de las ciudades, á lo sumo, dejan ver algunas señales, apenas perceptibles, de la mezcla de sangre india y sangre española. Según todas las probabilidades, los costarricenses descienden principalmente de gallegos, que, como es sabido, se distinguen entre los habitantes de España por su laboriosidad. A este origen deben los blancos de Costa Rica, sin duda alguna, las cualidades que les asignan el primer lugar en Centro América. Forman un pueblo expansivo, pacífico, agradable, cortés, fiel á su palabra, lleno de sentimientos generosos.»

Los indios civilizados son pocos; escasamente llegarán á un par de millares. Habitan los valles de los ríos Frío (Guatusos), Tarire (Talamancas) y Diquís (Térrabas y Borucas).

* * *

No sería posible, sin llenar muchas páginas, y ya éstas son bas-

tantes, hacer una descripción de las ciudades de Costa Rica; daremos sólo una ligera idea de las principales para cerrar estas líneas.

San José está situada en medio de la altiplanicie central, á 1,150 metros de altitud. La excelencia de los terrenos que la rodean; lo agradable y sano de su clima, sin excesos de calor ni de frío (temperatura media de 21 grados centígrados); su céntrica posición relativamente á la más poblada; el haber estado, como Alajuela y por ser como ésta una población nueva, menos influída por el fanatismo político y religioso de la época colonial, y su erección en capital de la República desde los primeros años del segundo tercio del siglo anterior, explican el notable progreso alcanzado por esta ciudad. Aunque tiene apenas 30,000 habitantes, su movimiento iguala al de una población tres veces mayor, por la afluencia de personas que de los pueblos vecinos y de las otras ciudades la visitan á diario. En un radio de seis kilómetros se encuentran 17 poblaciones menores, algunas de regular consideración, como Desamparados, Guadalupe, San Vicente, San Juan, San Pedro y Alajuelita. Ocupa un espacio de cuatro kilómetros cuadrados, y sus calles, construidas conforme al sistema de Mac-Adam y cuidadosamente conservadas, son rectas, de buena anchura y se cruzan perpendicularmente para formar cuadras de cerca de cien metros de lado; llevan el nombre especial de calles las trazadas de Norte á Sur, y de avenidas las que van de Este á Oeste; unas y otras están numeradas, pero se distinguen la Calle Central que tiene dos kilómetros de longitud desde el Barrio de Amón hasta la Estación del Ferrocarril al Pacífico, y la Avenida Central, que tiene tres kilómetros y va á terminar por el Oeste en *La Sabana*, hermosa y amplia llanura, cubierta de césped, de unas 50 hectáreas, que es el paseo más bello de San José y centro de los juegos de sport. Algunas de las plazas han sido convertidas en jardines primorosamente arre-

glados, que se llaman parques. De éstos se cuentan: el Parque Central, en el corazón de la ciudad; el Parque Nacional, en el que se levanta el magnífico monumento conmemorativo de la guerra contra los filibusteros; el Parque Morazán, que es el más concurrido, ocupa el sitio de una antigua laguna; está dividido en cuatro secciones y cruzado por la Avenida de las Damas, ó Avenida Tercera, que conduce á la Estación del Ferrocarril del Norte y pasa también por un lado del Parque Nacional. San José es la ciudad de mayor importancia intelectual y comercial; posee tiendas y almacenes montados á la europea; tiene, lo mismo que las otras ciudades, servicio público y particular de luz eléctrica; la prensa está representada por 18 periódicos, varios de ellos ilustrados (6 diarios, 2 semidiarios, y los demás semanales ó mensuales, consagrados á las ciencias y literatura). El servicio de agua se hace por un acueducto ó cañería de hierro; las comunicaciones postales y telefónicas son expeditas; los tranvías eléctricos van desde San Pedro, al Este, hasta el final de La Sabana por el Oeste (7 kilómetros), y desde la Estación del Pacífico por el Sur hasta Guadalupe por el Nordeste (5 kilómetros); el telégrafo la pone en rápida comunicación con casi todas las poblaciones del país, y el Ferrocarril, con Alajuela, Heredia, Cartago, Puerto Limón y los pueblos intermedios, y pronto la comunicará también con el Puerto de Puntarenas; una multitud de carreteras la ligan con el resto del país. Posee muchos edificios notables: el Teatro Nacional, el Asilo Chapuí (para dementes) y el Edificio Metálico de las escuelas graduadas no tienen todavía rivales en Centro América, y el primero compite con los de Europa y América; el Liceo de Costa Rica, la Escuela Normal de Varones, el Colegio Superior de Señoritas, la Escuela «Mauro Fernández», el Colegio Seminario, el Colegio de Sión, el Hospicio de Huérfanos, el Asilo de Pobres y el de Incurables, el Hospital

de San Juan de Dios, la Biblioteca Nacional de reciente construcción, los Archivos Nacionales (antigua Universidad), el Palacio Nacional (Congreso y Ministerios), el de Justicia y el Episcopal, la Catedral y los templos de la Merced, Carmen, Soledad y Dolorosa; la Aduana Central, el Mercado, la Estación del Norte, el Banco de Costa Rica, la Cárcel, etc., y muchas casas particulares y de comercio (Lindo, Steinwurt, Pagés, Macaya, etc.). Por su aspecto y animación es San José la primera ciudad de Centro América, la que más agrada al extranjero y la más visitada por numerosos turistas norteamericanos, que vienen á buscar en ella grato refugio contra los calores sofocantes del verano yanqui.

Alajuela, la ciudad liberal por excelencia, á 21 kilómetros al Oeste de San José, se halla á 950 m. de altitud y tiene clima tibio (22° centígrados promedio anual) pero famoso por su salubridad. Las mañanas son deliciosas, las noches, frescas y limpias de nubes por lo regular, ofrecen, á la contemplación del observador en los primeros meses del año el hermoso espectáculo de un cielo tachonado de brillantes estrellas, desde la Osa Mayor hasta las del Navío y la Cruz del Sur, y desde Arcturo y la Espiga hasta Algol y los términos del Eridano, con el gigante Orión entre el cenit y el ocaso. En los pintorescos alrededores alternan las haciendas de café con los verdes cañaverales y los árboles que dan el succulento aguacate, el zapote almidado y el apetitoso mango. La roja cúpula de su Iglesia Parroquial, la más amplia del país y el único templo de la ciudad, se divisa desde treinta kilómetros á la redonda; el Instituto es uno de los mejores edificios en su género; la Biblioteca Pública, despojada de su antiguo y propio local por la fuerza de la poliquilla menuda, es la más rica en obras científicas; su Cuartel militar, que fué en otro tiempo la primer fortaleza del país, es todavía el más elegante. En el Parque de Juan San-

tamaría, frente á la estación del ferrocarril, se levanta el monumento erigido en honor del heroico soldado que en Rivas ofrendó voluntariamente su vida incendiando el «Mesón», baluarte desde el cual las huestes filibusteras diezmaban impunemente al ejército costarricense con sus certeros disparos.

Heredia, entre Alajuela y la capital, es la plaza más comercial después de las de San José y Limón, el primer mercado de ganado y el centro cafetalero más importante. Entre sus edificios se distinguen la Iglesia Parroquial, y la del Carmen, las Escuelas Graduadas, el Liceo, la Cárcel y el Mercado. Análoga á San José en clima y altitud, pero circunvalada de terrenos más fértiles, debería ser el asiento de una escuela práctica de agricultura, que es el establecimiento que más falta hace en el país y en cuya fundación ha de empeñarse el gobierno.

Limón, sobre la costa del Atlántico, es el segundo centro comercial del país. Reducida población de pobre aspecto hace 25 años, se ha desarrollado y crece de modo notable desde que el ferrocarril la puso en comunicación con las ciudades de la altiplanicie, y desde que los costosísimos trabajos de saneamiento y el esmerado servicio de higiene han alejado de ella las fiebres. Es el puerto más comercial de Centro América en esta costa y está en comunicación directa por líneas regulares de navegación, semanalmente con Puerto Barrios (Guatemala), Jamaica, y Nueva York, 3 veces á la semana con Nueva Orleans, 2 con Boston, y quincenalmente con Bocas del Toro, Colón y Manchester (línea directa á este último punto). Cada mes visitan el puerto los vapores de las trasatlánticas francesa, española é italiana, y los de la Mala Real Inglesa, fuera de otras embarcaciones que llegan en fechas indeterminadas. Tiene calles amplias, limpias, bien macadamizadas, y edificios públicos y particulares de hermoso aspecto, sobresaliendo el de la «United Fruit Company», los de las Escuelas,

el Templo Católico, la Estación del Ferrocarril y sobre todo los magníficos del Hospital. Tiene dos muelles amplios y extensos, y frente á ellos, en el islote de La Uvita, el Faro y los edificios de cuarentena. Varias líneas férreas comunican á Limón con las regiones vecinas sembradas de banano y de cacao en una considerable extensión; la que llega hasta la altiplanicie sigue por las risueñas vegas del Reventazón y ofrece al viajero el más bello de los panoramas.

Puntarenas, el puerto mejor de Centro América sobre el Pacífico, monopolizó en otro tiempo todo el movimiento comercial del país. Las enormes cantidades de café que se exportaban antes de 1880, eran conducidas desde el interior en millares de carretas que formaban una animada cinta en el centenar de kilómetros de camino y que regresaban cargadas con los artefactos de la industria europea; la voz de los carreteros, ora entonando monótonos cantos populares que eran escuchados con embeleso, ora dando gritos de animación á los bueyes fatigados por el trabajo y medio ahogados por el polvo, ora contestando el amistoso *adiós* de los que venían ó de los alegres ginetes que pasaban,—se mezclaba en delicioso bullicio, revelador de vida sencilla é independiente, con el chillar inacabable de la cigarra, que nosotros encontrábamos, como Anacreonte, lleno de encantadora armonía. De trecho en trecho grandes galerones ofrecían refrescante abrigo á bueyes y boyeros y á los turistas que iban al puerto ó volvían de él; eran los *sesteos* tradicionales donde durante las horas de sol meridiano dormían tranquilamente la siesta arrieros y hacendados, damas de la ciudad y humildes campesinas. La ciudad de Puntarenas se extiende entre el golfo de Nicoya y el *Estero*, en una lengüeta de tierra de un tercio de kilómetro de anchura. Es de clima ardiente, pero sumamente sano. Las casas de escuela y el templo son sus mejores edificios. Durante los meses de enero y de febrero el

número de habitantes se duplica con las familias que del interior llegan de temporada y á disfrutar de las delicias que proporcionan los excelentes baños municipales.

Liberia, medio aislada á orillas del río de su nombre, afluente del Tempisque, es la capital de la provincia de Guanacaste, con clima cálido, seco y sano; las noches son frescas y agradables. Alejada de los principales centros de población, progresa con harta lentitud. La honra su hermoso edificio escolar. Es centro importante de industria pecuaria. Sus pobladores son hospitalarios, corteses y muy inteligentes.

San Ramón es una ciudad que pronto podrá competir con sus hermanas; tiene un templo suntuoso, un buen edificio escolar y otro municipal. En *Grecia*, uno de los distritos azucareros del país, sobresalen su templo, el más alto de la República, sus escuelas y su edificio municipal. *Santo Domingo* es una ciudad rica,

cafetalera, con campos vecinos de asombrosa fertilidad; situada entre San José y Heredia y ligada á ellas por ferrocarril, está llamada á próspero porvenir. *Santa Cruz* es la población más importante de la península de Nicoya.

Y dejamos de mencionar una centena de poblaciones menores y dos de caseríos menos importantes, en todos los cuales, para honra de este pueblo, el mejor edificio es la casa de escuela y la fiesta más simpática aquella con que los niños inician sus alegres vacaciones y se disponen á recibir los regalitos que ha de traerles el Niño Dios.


* * *

Esta es, pintada á brocha gorda, la pequeña Costa Rica, «la más apacible y tranquila de las hermanas Repúblicas de la América española, tierra bendita del Cielo» y la más bella y más amada después de El.



Compre nuestro Album de Vistas de Cartago

Impreso en buen papel, con carátula
♦ ♦ en colores, y con 54 vistas ♦ ♦

Edificio "Robert"  Vale UN COLON

Por el niño delincuente

por el Licenciado don LUIS CASTRO SABORIO

DICE Ferdinand Dreyfus, «que una civilización se mide por el cuidado que ella tiene de la condición moral de estos dos pupilos sociales: la mujer y el niño.»

En efecto: nótase en los países que van á la vanguardia del progreso, una verdadera corriente de benevolencia y de caridad hacia esos preciosos pequeñuelos en quienes reside el futuro de un pueblo. Multitud de obras de toda clase ven la luz pública, diariamente anunciando al mundo nuevos derroteros para mejorar la condición y tratamiento, tanto pedagógico como penal de los niños. De tal modo que si antes no se establecía diferencia alguna entre mujeres, hombres y niños, y á todos por igual se les castigaba y aun se les daba la muerte, hoy se opone á ello lo avanzado del sentimiento altruista. Exponente este último de los estudios psicológicos y sociales efectuados, en ese débil ser.

Sábase, y lo han dicho Fleury y Wagner, que cada castigo infligido al niño, implica una energía muerta y que el dolor, no trae jamás el convencimiento sino el resentimiento y oposición de rebeldías y altiveces malas, de efectos contraproducentes, para la buena educación y logro del carácter.

Por eso, á la vista de niños

abandonados por los padres, maltratados, prostituídos y vagabundos, una reacción poderosa se ha operado, y al llamamiento general de los benefactores y pensadores modernos, ha respondido una estupenda manifestación de obreros del progreso, en ese sentido.

Con tal motivo, se han dictado leyes encaminadas á separar á los padres del ejercicio de la patria potestad; se han dictado medidas de carácter pedagógico para el estudio de la psiquis infantil, se han hecho efectivas leyes tendientes á quitar ó borrar en definitiva el título de penas á los fallos que los jueces llegaren á dictar en asuntos que á aquellos atañen.

Porque como dice el mismo Dreyfus: «el niño preso es tan sagrado como el que está en libertad y la orden que le sustrae á los peligros de la calle, no se justifica si al mismo tiempo no está protegido contra los peligros que la misma prisión tiene».

Condenar un niño,—dice M. Lejeune,—es desmoralizarle por la prisión ó inducirlo á la criminalidad, manchándolo con un estigma perpetuo.

Entre nosotros, podemos contar ya con un progreso alcanzado en esta cuestión, con la ley de la condena condicional (Ley Baudrit), que en determi-

nados casos, pone en la mano del delincuente primario, la llave de su celda. Con ella sale ó vuelve á entrar.

Pero todavía no es suficiente; es preciso que organicemos una defensa de la infancia delincuente, que tenga por objeto como lo definió el Congreso de Anvers, estudiar las cuestiones legislativas relativas al niño, proponer á los poderes públicos la mejora que demanda su interés, controlar por observaciones múltiples las medidas adoptadas, asegurar una asistencia moral á los niños para la organización de su defensa y en fin favorecer por una inteligencia con la iniciativa privada y la administración penitenciaria, la corrección de los niños.»

He aquí las conclusiones ratificadas por el Congreso de Anvers y que fueron presentadas por el señor Dreyfus.

I

PRINCIPIOS GENERALES

1.—La defensa de los niños delincuentes ante la justicia represiva debe satisfacer á la vez el interés del niño, el de la familia y el interés social.

2.—La obra de la justicia llamada á estatuir sobre la suerte de los niños, ante ella no es de represión, es de protección, de regeneración, de tutela y de moralización: el niño en contacto con los jueces tiene derecho á una asistencia moral de que es útil y justo que los rigores penales no nulifiquen la eficacia.

3.—Importa pues aplicar á esta clase de asuntos, medidas administrativas, un procedimiento y reglas

especiales destinadas á asegurar la reforma y preservación de los niños.

4.—Una legislación racional sobre la infancia debe inspirarse en los principios siguientes:

a) Fijación de un mínimum de edad bajo la cual el niño debe ser de pleno derecho exento de toda responsabilidad penal y remitido ante los jueces civiles encargados de estudiar acerca de las medidas de educación que le convengan.

b) Extensión hasta la edad de dieciocho años, de la minoridad penal, asegurando el beneficio facultativo de una responsabilidad mitigadora y de una tutela penitenciaria ú hospitalaria eficaz.

c) Interdicción en los códigos donde existe, del procedimiento de flagrante delito, para aplicarlo á los menores.

d) Cambio de cortas penas de prisión, ineficaces y peligrosas, por medidas de corrección apropiadas y proporcionadas á la naturaleza del niño, á su grado de responsabilidad, y á la gravedad social del hecho que le fué imputado.

e) Creación en los diversos tribunales de un servicio de seguros de la infancia, por medio de magistrados especiales, de defensores experimentados y de comités de defensa libremente organizados, que aseguren la unidad, la permanencia y continuidad de los principios adoptados.

MEDIDAS QUE DEBEN TOMARSE EN EL MOMENTO DEL ARRESTO Y DURANTE LA DETENCIÓN DEL NIÑO.

1.—La detención del niño debe ser el punto de partida de su mejora moral: *esta detención esencialmente tutelar tiene por objeto sustraerlo á todos los peligros que le amenazan.*

Es importante en efecto, desde el comienzo de la información, asegurar por el interés de la justicia con respecto al niño y la sociedad, la colaboración y mútuo acuerdo del Magistrado y el abogado (M. Cresson.)

2.—Esta colaboración inspirada por interés social idéntico, debe tener por único objeto *el estudio profundizado de cada especie y de las medidas que le son aplicables.*

3.—Es pues útil que se entablen relaciones regulares entre los Magistrados y los defensores habitualmente designados, los patronatos, las sociedades benéficas, las colonias penitenciarias públicas ó privadas y las administraciones públicas de policía ó de asistencia.

4.—Es esencial durante la duración de la instrucción, *preservar al niño de toda promiscuidad y darle los cuidados materiales y morales que su estado reclame.*

Al efecto, el empleo de coches celulares deberá ser rigurosamente prohibido. *Los menores detenidos deberán estar completamente separados de los reos adultos en el curso de las diversas fases de la información.*

5.—*El deber del Juez encargado del asunto es proceder de acuerdo con el defensor á una averiguación minuciosa referente á los parientes del niño y al niño mismo.*

La averiguación genealógica tiene por objeto el conocimiento y apreciación de sus antecedentes, de la moralidad y de las garantías que los parientes ofrecen desde el punto de vista del porvenir del niño.

6.—Cuatro soluciones son posibles en el curso de la información:

a) Remisión del niño á sus parientes:

b) Remisión provisional ó definitiva del niño, á una administración hospitalaria pública.

c) Remisión definitiva del niño á una sociedad protectora, á un patrón ó á un particular.

d) Entrega del niño á la justicia.

a) El niño no debe ser entregado á su familia, sino cuando el Juez esté seguro de sus buenas disposiciones y de las garantías que ofrezcan los mismos parientes.

c) La remisión provisional del niño á una institución hospitalaria pública, constituye un intervalo de prueba muy útil para el estudio del carácter y de la moralidad del niño,

colocado en un medio nuevo bajo la vigilancia de funcionarios afables y benevolentes.

En el caso de que el ensayo surta un efecto favorable, el niño puede ser útilmente colocado bajo la tutela definitiva de la institución ó administración hospitalaria; en el caso contrario se adquirirá un dato ó elemento útil para la investigación judicial.

7.—En las legislaciones que admiten la caducidad de la patria potestad, el Juez debe aprovechar los datos aportados para alcanzar la aplicación de esta medida á los padres, á quienes la investigación hubiere probado su indignidad ó inmoralidad notorias.

III

MEDIDAS QUE DEBEN TOMARSE PARA EL JUICIO

1.—A fin de evitar al niño toda deshonra, sería conveniente substituir la jurisdicción correccional que resuelve públicamente, por la de la Cámara del Consejo que lo hace con asistencia obligatoria del defensor y del Ministerio Público.

2.—*Al menos convendría consagrar á estos juicios, audiencias especiales en que el niño se preservara de todo contacto con los demás reos mayores.*

3.—Importa que la legislación deje á los Tribunales *la amplitud más grande para escoger la medida conveniente con respecto á la guarda del niño;* que se pueda optar por una de las siguientes medidas:

a) Entrega á la familia.

b) Entrega á una administración pública hospitalaria.

c) Entrega á una institución de caridad, á una persona, á un pariente especialmente designado, á una sociedad de protección, á un patrón particular.

d) Sujeción á la corrección hasta la edad de la mayoría civil.

4.—La medida ordenada por el Tribunal debe tener por objeto asegurar la regeneración del niño por una tutela efectiva, hospitalaria y

educadora, cuya seguridad, graduada según la conducta del niño, pueda ser aminorada, aun suprimida por la libertad provisional ó definitiva.

IV

UTILIDAD Y ATRIBUCIONES DE LOS COMITÉS DE DEFENSA

1.—Los comités de defensa de los niños, deben ser organizados en todas las ciudades importantes; es útil que ellos comprendan los Magistrados y los abogados encargados de los asuntos, los delegados de las administraciones generales y locales de la policía y de asistencia, los representantes de la administración penitenciaria, las sociedades de patronato y las principales colonias públicas ó privadas á las cuales pueden ser enviados los niños,

2.—Estos comités organizados según las costumbres locales de cada país, tienen por objeto:

a) Estudiar las cuestiones legislativas, administrativas y judiciales relativas á los niños delincuentes.

b) Proponer á los poderes públicos las mejores prácticas que demanden el interés del niño.

c) Controlar por observaciones personales, la aplicación de las medidas que hubieren sido adoptadas.

d) Asegurar para la organización de su defensa, una asistencia moral, de dichos niños.

e) Favorecer por acuerdo entre la administración penitenciaria y los establecimientos caritativos públicos y privados, la colocación, la regeneración de estos niños.

3.—Los comités de defensa deberán por el interés mismo de su labor, sostener entre ellos relaciones estrechas y practicar el cambio de trabajos.

Siendo la clase de los abogados la que más obligada está á conocer las enfermedades sociales, es la llamada á combatir las

por el caudal de conocimientos que puede aportar, para la formación de una ley ó la iniciativa de una reforma.

Por eso creo yo, que aquí, como en casi todos los centros de civilización, es el Colegio de Abogados el que debe tomar en cuenta la condición en que la infancia delincuente se halla y contribuir con su valioso contingente, á la obra salvadora de esas conciencias, á las que quizá no tanto por atavismo como por mala educación, es que llegan al delito.

Gaston Drucker citando al abogado Sarrut, ha dicho: *«estamos convencidos de que el niño es más abandonado que culpable, más corrompido que vicioso»*.

En efecto: entre nosotros, en donde sobran buenos sentimientos, pero falta educación en la mayoría de las clases pobres, ¿qué acción benéfica puede exigirse de los padres para con los hijos, en ese sentido, cuando á esos mismos padres les falta una base sólida, pedagógica.

Los que son honrados y trabajadores, dirán: con nuestro ejemplo basta, ¿Pero los padres de familia, alcohólicos, viciosos y vagabundos, ¿qué ejemplo pueden ofrecer á sus hijos?

¿Qué confianza pueden tener en esos jefes de casa, los que no oyen sino el insulto, los que reciben por caricia única, el bofetón ó el maltratamiento, los que en los ratos de tranquilidad observan, que no se está trabajando sino durmiendo pasadas vigiliias de libertinaje? — Ninguna.